



VELOCIDAD

**REGLAMENTO DEPORTIVO
CAMPEONATO ARAGÓN
DE VELOCIDAD 2025**



fada

federación aragonesa
de automovilismo

ÍNDICE

Artículo 1.	Obligaciones y Condiciones generales Organización
Artículo 2.	Calendario y número de pruebas
Artículo 3.	Aspirantes y Licencias
Artículo 4.	Vehículos admitidos
Artículo 5.	Seguros Derechos de inscripción
Artículo 6.	Publicidad
Artículo 7.	Reglamento particular
Artículo 8.	Briefing
Artículo 9.	Inscripciones y Derechos de inscripción
Artículo 10.	Número de competición (Dorsal)
Artículo 11.	Verificaciones administrativas y técnicas
Artículo 12.	Instrucciones y comunicaciones a los Concursantes
Artículo 13.	Condiciones generales de los vehículos
Artículo 14.	Neumáticos
Artículo 15.	Disciplina general de seguridad
Artículo 16.	Disciplina general en paddock, boxes, pit lane y uso de las instalaciones
Artículo 17.	Desarrollo de las pruebas
Artículo 18.	Pit lane y asistencia en boxes
Artículo 19.	Entrenamientos oficiales (Libres, cronometrados y warm up)
Artículo 20.	Interrupción de los entrenamientos
Artículo 21.	Parrilla de salida
Artículo 22.	Procedimiento de salida genérico
Artículo 23.	Procedimiento de salida parada
Artículo 24.	Procedimiento de salida lanzada
Artículo 25.	Carrera
Artículo 26.	Neutralización de la carrera mediante un safety car. Interrupción
Artículo 27.	Suspensión de la carrera
Artículo 28.	Reanudación de la carrera
Artículo 29.	Llegada
Artículo 30.	Parque cerrado
Artículo 31.	Sanciones
Artículo 32.	Clasificación
Artículo 33.	Entrega de trofeos
Artículo 34.	Atribución de puntos
Artículo 35.	Clasificación final del Campeonato
Artículo 36.	Reclamaciones y apelaciones
ANEXO 1:	Resumen de penalizaciones
ANEXO 2:	Bandera

CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025 REGLAMENTO DEPORTIVO

Art. 1 – OBLIGACIONES y CONDICIONES GENERALES ORGANIZACIÓN

1.1 La Federación Aragonesa de Automovilismo establece para el 2025, los siguientes Campeonatos, Copas y Trofeos de Aragón de Velocidad:

- ✓ ~~Campeonato Aragón de Velocidad~~
- ✓ ~~Copa~~ **Campeonato** Aragón de Velocidad - Clases
- ✓ Campeonato Aragón de Velocidad - Escuderías
- ✓ Copa Aragón de Velocidad – Equipos
- ✓ Trofeo Aragón de Clásicos
- ✓ Trofeo Aragón Rookies
- ✓ **Copa 8V Aragón**
- ✓ Open Aragón de Velocidad

1.2 Los reglamentos aplicables por orden de prelación serán los siguientes: ~~serán los relacionados en el artículo 6.1 de las PP.CC. 2025.~~

- a) Las Prescripciones Comunes de FADA para 2025.
- b) El Reglamento Deportivo del Campeonato Aragón de Velocidad 2025.
- c) El Reglamento Particular de la Prueba y sus Complementos.

1.3 Toda contradicción de uno de estos documentos con alguno que le anteceda hará prevalecer lo indicado en el de más alto rango.

1.4 El C.D.I. será de aplicación con carácter prioritario en los aspectos generales, de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

1.5 Este Reglamento es de aplicación en todas las Pruebas del Campeonato Aragón de Velocidad 2025, independientemente de si las pruebas se disputan en Aragón o en alguna otra comunidad autónoma.

Art. 2 – CALENDARIO y NÚMERO DE PRUEBAS

2.1 El Campeonato de Aragón se disputará a un máximo de 6 pruebas.

2.2 Las pruebas puntuables serán las aprobadas por la Asamblea General y/o la Comisión Delegada de FADA y establecidas en el calendario deportivo para la presente temporada.

2.3 FADA se reserva el derecho de modificar fechas y lugares de una o varias pruebas del calendario.

Art. 3 – ASPIRANTES y LICENCIAS

3.1 Será de aplicación lo especificado en el Art. 2 de las PP.CC. 2025.

3.2 Podrán participar en las distintas pruebas del Campeonato los equipos formados por uno o dos pilotos inscritos por un concursante, contando todos ellos con su licencia correspondiente. También serán admitidos los permisos de participación de piloto y/o copiloto. Las licencias admitidas son las recogidas en el siguiente cuadrante:

VELOCIDAD	PA	Piloto Nacional Grado A
	P/C	Piloto Nacional Grado A - Circuitos
	PPA	Permiso de Participación Piloto Grado A

También serán admitidas las licencias Autonómicas, emitidas por las Federaciones Territoriales con las que FADA tenga firmado convenio.

3.3 Para acceder a la puntuación para los Campeonatos, Copas (clases y equipos), o Trofeos (Clásicos y Rookies) de Aragón, es necesario contar la licencia de territorialidad aragonesa. Los participantes que tomen parte en las pruebas con Permisos de Participación, no puntúan ni bloquean puntos en estas clasificaciones

CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025 REGLAMENTO DEPORTIVO

3.4 Aquellos deportistas con licencia de otras comunidades autónomas, puntuarán en el Open de Aragón.

~~2.2 Serán admitidos a participar en las pruebas pilotos con licencias o permisos de participación autonómicos expedidos por FADA o por las Federaciones Autonómicas españolas que tengan convenio firmado con FADA.~~

3.5 En el Trofeo de Aragón de Rookies puntuarán todos los pilotos con licencia de territorialidad aragonesa, que por primera vez participen en la disciplina de velocidad.

3.6 En la Copa de Aragón de Equipos puntuarán todos aquellos equipos inscritos a la prueba que cuenten con la participación de dos pilotos y que dispongan de licencia de territorialidad aragonesa.

Estos pilotos puntuarán además a nivel individual en la Scratch y la clase a la que corresponda el vehículo, en la carrera en la que participe cada uno de ellos.

3.7 En el Trofeo Aragón de Clásicos puntuarán todos aquellos pilotos que participen con vehículos Clásicos, con ficha de homologación FIA anterior al 31 de diciembre de 1993. En caso de no disponer de ficha de Homologación FIA, los vehículos deberán tener un mínimo de ~~31~~ **32** años desde la fabricación del vehículo.

~~2.6 Los participantes con territorialidad de otras comunidades distintas a la aragonesa y que no se inscriban para puntuar en el Campeonato de Aragón, puntuarán en el Open de Aragón de Velocidad, no bloqueando puntuaciones a los deportistas con territorialidad aragonesa.~~

Art. 4 - VEHÍCULOS ADMITIDOS

4.1 En los Campeonatos de Velocidad serán admitidos los vehículos Turismos conformes a la normativa de uno de los siguientes grupos:

- ✓ A, N, N+, R (1, 2, 3, 4 y 5), S2000, S1600, GT, F2000, F+, X, Nacional (1, 2, 3 y 5), Diésel, Históricos, WRC y TCR según reglamentos FIA y RFEDA.
- ✓ Grupo Nuevas Energías (eléctrico, gas, hidrógeno, etc.)

4.2 Clasificación Vehículos

4.2.1 Los Turismos serán clasificados por clases atendiendo al siguiente criterio:

- ✓ **Clase 1:** turismos hasta 1.600 cc
- ✓ **Clase 2:** turismos de más de 1.600 cc hasta 2.000 cc
- ✓ **Clase 3:** turismos de más de 2.000 cc hasta 3.200 cc
- ✓ **Clase 4:** turismos de más de 3.200 cc
- ✓ **Clase 5:** vehículos de grupos GT, Silueta o similares
- ✓ ~~Clase 6: turismos propulsados exclusivamente con energía eléctrica, gas, hidrógeno, etc., que no sean híbridos y aquellos que usen mezclas de gasolina con otro tipo de combustible.~~
- ✓ **Clase TCR:** turismos incluidos en el listado de vehículos del Campeonato TCR.

4.2.2 Excepciones

Teniendo en cuenta las características y potencia de los vehículos, algunos Turismos se recalifican a la clase reflejada en este artículo y no la correspondiente por cilindrada, según la tabla anterior.

La lista de vehículos, reseñada a continuación puede ser modificada en cualquier momento por la Comisión Técnica de Federación.

Los vehículos incluidos en el listado que aparecen como Copa, deberán cumplir con la normativa correspondiente a su copa. En caso de no ser así, serán recolocados en la categoría correspondiente, atendiendo a su cilindrada o recalificado a otra clase, a criterio de la Comisión Técnica.

CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025 REGLAMENTO DEPORTIVO

Cualquier vehículo que la Comisión Técnica considere que está por encima de las prestaciones de la clase correspondiente por las modificaciones efectuadas en la preparación del mismo, podrá ser recalificado a una clase superior.

Listado Excepciones

Audi TT Cup	Clase 5
BMW M3 E36 Copa	Clase 3
BMW M3 E36 EVO	Clase 4
Ford Fiesta ST Copa Pura Pasión	Clase 3
Honda Civic Type R Copa	Clase 2
Honda Civic Type R EVO	Clase 3
Honda Integra EVO	Clase 3
Hyundai Accent 2000cc	Clase 2
Hyundai Getz Copa diesel o gasolina	Clase 1
Hyundai Coupé Copa	Clase 2
Mazda RX-8 Sport Copa	Clase 2
Mini Challenge Copa	Clase 2
Nissan 350Z Copa	Clase 3
Peugeot 207 Copa	Clase 2
Peugeot 308 Cup	Clase 4
Peugeot 308 GTI	Clase 3
Peugeot RCZ Copa	Clase 3
Renault Clío III Copa	Clase 2
Renault Clío III Evo	Clase 3
Renault Clío Cup IV	Clase 3
Renault Clío Cup V	Clase 3
Renault Spyder	Clase 2
Seat Ibiza TDI Cupra Copa	Clase 2
Seat Ibiza Trophy	Clase 2
Seat León Supercopa MK1 Copa	Clase 3
Seat León Supercopa MK2	Clase 4
Seat León Supercopa MK3	Clase 4
Subaru WRX GTI	Clase 4
VW Scirocco	Clase 4

4.3 En caso de motores sobrealimentados (turbo) de gasolina, se recalificarán a la clase superior y para motores diésel de más de 1600 cc, serán recalificados a la clase superior.

4.4 Los automóviles fuera de homologación serán incluidos en grupo X.

4.5 El número máximo de vehículos autorizados a tomar la salida en entrenamientos y carrera será el determinado por el organizador de la prueba y deberá ser reflejado en el Reglamento particular de la misma o en algún Complemento al mismo.

Art. 5 SEGUROS

Será de aplicación lo especificado en el Art. 9 de las PP.CC. 2025.

5.1 En caso de accidente, en el que se hayan producido daños a personas o bienes, el concursante o su representante deberá comunicarlo por escrito a los Comisarios Deportivos, o en su defecto al Director de Carrera, con la mayor rapidez y en un plazo máximo de 24 horas. En dicha declaración se harán constar las circunstancias del accidente, así como los nombres y direcciones de los testigos.

**CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025
REGLAMENTO DEPORTIVO**

5.2 Se recuerda a los concursantes que únicamente los daños ocasionados por los organizadores y los conductores titulares, quedan amparados por la póliza de seguros contratada por FADA. Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios pilotos o automóviles participantes.

5.3 Los concursantes y pilotos, en caso de accidente, excluyen de toda responsabilidad a la Entidad Organizadora de la prueba y renuncian a formular reclamación alguna contra los mismos.

Art. 6 PUBLICIDAD

Será de aplicación lo especificado en el Art. 7 de las PP.CC. 2025.

Art. 7 – REGLAMENTO PARTICULAR

Será de aplicación lo especificado en el Art. 6 de las PP.CC. 2025.

7.1 El Reglamento Particular debe mencionar, de forma explícita, todas las disposiciones y condiciones suplementarias del organizador, las cuales deben ser conformes con los reglamentos aplicables.

7.2 Todo caso no previsto en el Reglamento Particular será estudiado por los Comisarios Deportivos, únicos habilitados para tomar una decisión.

7.3 Toda acción fraudulenta, incorrecta o antideportiva realizada por el concursante o por los miembros de su equipo, será juzgado por los Comisarios Deportivos que podrán imponer una penalización que puede llegar a la **descalificación**, o en caso de extrema gravedad dando traslado del mismo al Tribunal de Disciplina Deportiva de la FADA.

7.4 El concursante asume la responsabilidad del piloto.

7.5 El piloto asume la responsabilidad del concursante cuando este último no esté a bordo del vehículo.

Art. 8 – BRIEFING

Será de aplicación lo especificado en el Art. 15 de las PP.CC. 2025.

Art. 9 – INSCRIPCIONES y DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

9.1 Será de aplicación lo especificado en el Artículo 12 de las PP.CC. 2025.

9.2 Un Concurante podrá inscribir a uno o dos pilotos con un mismo vehículo.

9.3 Normativa.

9.3.1 Al formalizar la solicitud de inscripción, el concursante, así como todos los miembros del equipo, se someten a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el CDI y sus anexos, así como los reglamentos aplicables al Campeonato Aragón de Velocidad 2025.

9.3.2 En las pruebas disputadas en Aragón, las inscripciones a la prueba deberán realizarse a través del área privada de la página web de FADA (www.fada.es).

9.3.3 En el Reglamento Particular de la prueba deberá fijarse el número máximo de inscritos.

9.3.4 En caso de superarse el número máximo de inscritos, deberá publicarse la lista de pilotos reserva, que podrán participar en la prueba en caso de que se produzcan bajas, hasta el momento del cierre de la entrega de documentación o de las verificaciones administrativas de la prueba,

9.3.5 El número mínimo de inscritos en cada prueba, en caso de que se estipule, deberá fijarse en el Reglamento Particular de la prueba.

9.3.6 El organizador podrá tomar la decisión de celebrar la prueba aunque no se alcance la cifra mínima. En este caso la prueba contará con la misma puntuación que el resto de carreras disputadas.

9.3.7 De acuerdo con lo especificado en el CDI, FADA podrá rechazar una inscripción. En este caso, el interesado deberá ser informado lo más tarde cinco días antes de la Prueba, siempre que haya realizado la inscripción a la prueba dentro del primer plazo.

**CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025
REGLAMENTO DEPORTIVO**

9.3.8 El cambio de vehículo se permitirá hasta el comienzo de las verificaciones técnicas previas al inicio de la prueba.

9.3.9 Si en las verificaciones técnicas previas al inicio de la prueba, un vehículo no se correspondiera con las características de la clase en la que se ha inscrito, este vehículo podrá, a propuesta de los Comisarios Técnicos, ser transferido por decisión de los Comisarios Deportivos a la clase que le corresponda.

9.3.10 El plazo de inscripción será el determinado por el organizador de la prueba en el Reglamento Particular de misma.

9.4 Derechos de Inscripción.

El importe de los derechos de inscripción de cada prueba el serán los determinados por el organizador en el Reglamento Particular de la misma.

Art. 10 - NUMERO DE COMPETICIÓN (DORSAL)

Los dorsales serán de fondo blanco con los números en color negro, de una medida del fondo de 50x35 cm. El trazo de los números será de 5 cm. con una altura de 23 cm. y una anchura de 18 cm.

También serán admitidos dorsales de otros certámenes, siempre y cuando se cumpla con lo reglamentado en la Publicidad Obligatoria.

Será de aplicación lo especificado en el artículo 26 de las PP.CC. 2025.

Art. 11 - VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS y TÉCNICAS

Será de aplicación lo especificado en el artículo 14 de las PP.CC. 2025.

11.1 Todos los equipos participantes en la prueba deben presentarse a las verificaciones administrativas o a la entrega de documentación, a la hora prevista en el Reglamento Particular o en su Complemento correspondiente.

11.2 Todos los Equipos participantes en la prueba han de presentarse con su vehículo a las verificaciones técnicas, a la hora prevista en el Reglamento Particular o en su Complemento correspondiente, donde se podrá especificar la hora exacta para cada participante.

11.3 El Organizador podrá instalar un C.H. para controlar el cumplimiento de los horarios establecidos para las Verificaciones Administrativas o Entrega de Documentación y Técnicas.

11.4 La salida podrá ser denegada a los participantes que se presenten a las verificaciones técnicas fuera de la hora prevista en el Programa Horario de la Prueba. En el caso de que los Comisarios Deportivos autorizasen una verificación fuera del horario previsto para las mismas (por causas de fuerza mayor, previamente comunicadas por el Concursante y aceptadas por los Comisarios Deportivos), y siempre que el equipo se presente con un retraso cómo máximo de una hora, el Equipo infractor podrá ser penalizado con una sanción de mínimo:50€

11.5 Los Comisarios Deportivos podrán ordenar la verificación del equipamiento de seguridad (vestimenta ignífuga, casco y Hans) (en cualquier momento y lugar). Negarse a realizar el control señalado anteriormente entrañará la descalificación al no poder comprobar si lleva el equipamiento de seguridad declarado y obligatorio.

11.6 Todo fraude constatado, entrañará la descalificación de la prueba del equipo, así como la de cualquier concursante que hubiera ocultado o facilitado la ejecución de la infracción, todo ello sin perjuicio de sanciones más graves que pudieran ser solicitadas ante FADA.

11.7 A la finalización de cada sesión oficial, cada equipo conducirá su vehículo al parque cerrado, siempre y cuando así sea decidido por los Comisarios Deportivos.

Una verificación técnica completa, incluyendo el desmontaje del vehículo, podrá ser llevada a cabo a petición de los Comisarios Deportivos, de oficio o por una reclamación. En las verificaciones de oficio o las promovidas por reclamación o por apelación, el concursante del vehículo a verificar deberá designar a la

CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025 REGLAMENTO DEPORTIVO

mayor brevedad a dos mecánicos, como máximo, a su cargo para las tareas de desmontaje, de lo contrario el equipo será sancionado. En el caso de que el desmontaje fuera consecuencia de una reclamación, se exigirá al reclamante la fianza suplementaria establecida en las Prescripciones Comunes FADA. El concursante deberá depositar la misma por adelantado. Si la reclamación tuviera fundamento, esta caución será devuelta al reclamante y será exigida al concursante contra el cual fue presentada. Se recomienda a los C.C.D.D. en caso de verificación por reclamación, verificar también al vehículo del reclamante.

Art. 12 - INSTRUCCIONES y COMUNICACIONES A LOS CONCURSANTES

12.1 Los Comisarios Deportivos pueden, a título excepcional, dar instrucciones a los Concursantes por medio de comunicados especiales de acuerdo con lo establecido en el CDI. Estas instrucciones deberán ser distribuidas a todos los Concursantes y en cualquier caso publicadas en el Tablón Oficial de Avisos, que dará fe de la publicación.

12.2 Las clasificaciones y resultados de los entrenamientos oficiales y de las carreras, así como todas las decisiones de la prueba que estimen oportuno los Comisarios Deportivos serán publicados en el Tablón Oficial de Avisos.

12.3 Cualquier decisión o comunicación de los Comisarios Deportivos y Técnicos o del Director de Carrera, que afecte a un Concursante concreto le será, siempre que sea posible, comunicada inmediatamente y por escrito al mismo.

Asimismo, los Comisarios Deportivos publicarán los resultados de cada vehículo verificado y los pondrán a disposición de los otros Concursantes. Estos resultados no comprenderán cifras particulares, salvo en lo concerniente al análisis del carburante o cuando un vehículo no se ajuste al Reglamento Técnico.

12.4 El Concursante o su representante, debe estar localizable durante toda la duración de la prueba.

12.5 Las instrucciones oficiales se transmitirán a los pilotos mediante las señales previstas por el C.D.I. Asimismo, se podrá reforzar la señalización con los paneles luminosos con homologación FIA vigente.

Los equipos no pueden usar banderas parecidas a las utilizadas oficialmente, sean de la manera que sean.

12.6 Las señales transmitidas a los pilotos mediante las banderas y señales previstas en el C.D.I. deberán ser respetadas sin dilación.

12.7 Cuando se muestre la bandera roja todos los pilotos deberán reducir inmediatamente la velocidad y volver lentamente al Pit Lane, (o lugar previsto por el Reglamento de la prueba), preparados para detenerse si fuera necesario, estando prohibidos los adelantamientos.

12.8 Por otra parte, la llamada de un piloto al Pit Lane mediante una bandera negra deberá ser atendida y el piloto no deberá cumplir más de dos vueltas completas antes de entrar en el Pit Lane.

12.9 Si durante el desarrollo de los entrenamientos o carrera, los Comisarios Deportivos deciden imponer una penalización en tiempo directa e inmediata, esta se publicará mediante los monitores de cronometraje, así como en la clasificación. Siempre que sea posible se entregará una notificación escrita al Concursante.

Art. 13 - CONDICIONES GENERALES DE LOS VEHÍCULOS

13.1 Está prohibida la instalación y utilización de sistemas de telemetría o cualquier otra base informática que permita la transmisión de datos y órdenes desde un vehículo en movimiento a la zona de Pit Lane y viceversa, durante todo el desarrollo de los entrenamientos oficiales y la carrera, salvo los instalados por los Comisarios y Cronometradores de la prueba con el fin de controlar el desarrollo de la misma.

Están permitidas las tomas de tiempos no oficiales automáticas para la información de los equipos. Si para el funcionamiento de estas los equipos necesitan instalar algún elemento de medida –con fuente de alimentación- en el muro de señalización, esta última (fuente de alimentación) deberá situarse sobre el suelo, nunca en la parte superior del muro y a una distancia superior a 5 metros de los sistemas oficiales de cronometraje.

**CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025
REGLAMENTO DEPORTIVO**

Está permitida la utilización de un sistema de adquisición de datos a vehículo parado y siempre que sea desde el vehículo hacia el ordenador y no en sentido contrario.

Está permitida la intercomunicación entre el piloto dentro de su vehículo en movimiento y las personas de su equipo mediante la utilización de sistemas de radio cuya función sea exclusivamente la transmisión de la voz humana.

13.2 En todas las pruebas puntuables es obligatorio que todos los vehículos vayan provistos de un “transponder” de cronometraje automático de la marca AMB. Los Concursantes que no dispongan del mismo deberán abonar una fianza y/o un alquiler, según lo estipulado por el organizador de cada prueba en el Reglamento Particular de la misma.

Los transponder deberán estar instalados y en perfecto estado de funcionamiento desde el inicio de los entrenamientos libres.

13.3 La conservación de los aparatos oficiales de cronometraje instalados en los vehículos para poder realizar el cronometraje, es responsabilidad del Concursante.

Art. 14 - NEUMÁTICOS

14.1 Se admiten neumáticos slick, de serie o de lluvia, sin número máximo determinado, excepto que el reglamento de un Trofeo, Open o Copa determine lo contrario. Los cuatro neumáticos montados en el vehículo serán del mismo tipo (slick, serie o lluvia), no estando permitida la utilización simultánea de dos o más tipos.

14.2 La utilización en tiempo seco de neumáticos específicos para lluvia está prohibida durante los entrenamientos oficiales y la carrera.

14.3 Toda modificación o tratamiento, como el rayado, en los neumáticos slick o la aplicación de disolventes u otros productos sobre los neumáticos, tanto de seco como de lluvia, está totalmente prohibido.

14.4 Está prohibido el uso y/o mera presencia de calentadores de ruedas o de cualquier otro método que aumente artificialmente la temperatura de los mismos, durante toda la duración de una prueba, salvo que el Reglamento del Certamen expresamente lo autorice.

14.5 No existe limitación de neumáticos durante los entrenamientos y carrera.

14.6 En caso de declararse “Pista Mojada” por el Director de Carrera, la elección de neumáticos es libre.

Art. 15 - DISCIPLINA GENERAL DE SEGURIDAD

15.1 El uso de un medio de arranque externo al vehículo sólo estará autorizado en el Paddock, Boxes, Vía Lenta del Pit Lane y en la Parrilla de Salida.

15.2 Ninguna materia sólida, líquida o gaseosa o de la naturaleza que sea, podrá ser colocada o sacada del vehículo:

- a) Durante la sesión de entrenamientos oficiales: desde la apertura del Pit Lane, inicio del entrenamiento, hasta el levantamiento del Parque Cerrado.
- b) Durante la carrera: desde la apertura del Pit Lane, inicio del procedimiento de salida, hasta el levantamiento del Parque Cerrado.

A estos efectos, todos los orificios de relleno deberán ser de tal forma que los Comisarios Técnicos puedan sellarlos.

15.3 Desde el inicio y hasta la finalización del (de los) entrenamiento(s) o carrera(s) y hasta que todos los vehículos hayan llegado al Parque Cerrado, por sus propios medios o por otro de los modos especificados en este Reglamento, nadie está autorizado a permanecer en la pista excepto los Comisarios de Pista en ejecución de su misión, el piloto cuando conduce o bajo las instrucciones de los Comisarios de Pista, y los mecánicos, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.

**CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025
REGLAMENTO DEPORTIVO**

15.4 La circulación por el Pit Lane, tanto durante los entrenamientos como durante la carrera se efectuará con las máximas precauciones de seguridad y a una velocidad inferior a 60 Km./h.

15.5 Está prohibido empujar un vehículo en la pista.

15.6 Únicamente, un vehículo puede ser empujado en dirección contraria para desplazarlo de cualquier posición peligrosa en la que pudiera encontrarse, siempre bajo las indicaciones de los Comisarios.

15.7 Un piloto no puede en ningún caso empujar su propio vehículo, salvo indicación directa de los Comisarios.

15.8 La pista sólo podrá ser utilizada por los pilotos que estén autorizados a tomar parte en la sesión programada en ese momento.

15.9 Tanto a la entrada como a la salida del Pit Lane, existe una línea blanca continua pintada en la pista, con intención de separar a los vehículos que circulan normalmente por ella, de los que acceden o abandonan el Pit Lane. Los vehículos que accedan o abandonen el mismo, no podrán traspasarla salvo causas de fuerza mayor, así aceptado por los Comisarios Deportivos de la prueba.

15.10 El piloto de cualquier vehículo que tenga la intención de abandonar la pista, o de acceder a la vía interior, o de volver a su Box o a la zona de Paddock deberá avisar previamente de su intención, y a él le incumbe vigilar que esta maniobra no represente peligro.

15.11 Está totalmente prohibido a los pilotos conducir sus vehículos en dirección contraria a la de la carrera, exceptuando que sea para retirar el vehículo de una posición peligrosa.

15.12 Durante los entrenamientos y la carrera, los pilotos deberán utilizar sólo la pista y deben en todo momento respetar las disposiciones de los Reglamentos aplicables relativa a la conducción en circuito y al Anexo L.

15.13 En particular está prohibido:

- a) Realizar ensayos de salida en la pista durante toda la duración de los entrenamientos y carrera, excepto en la zona de aceleración comprendida entre el semáforo de final de Pit Lane y la pista.
- b) Efectuar maniobras de zig-zag para calentamiento de neumáticos, en entrenamientos en la totalidad de los mismos y en carrera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.13.c.

15.14 Un vehículo que se encuentra sobre la pista puede utilizar todo el ancho de la misma; sin embargo, en el momento que éste sea alcanzado por otro vehículo que esté a punto de cogerle una vuelta, el piloto debe permitir al piloto más rápido adelantarle a la primera oportunidad posible.

15.15 Si el piloto del vehículo alcanzado pareciera no utilizar debidamente los retrovisores, los señalizadores agitarán banderas azules para prevenirle que el piloto más rápido intenta adelantarle. Todo piloto que parezca ignorar las banderas azules será reportado a los Comisarios deportivos de la prueba.

15.16 Los pilotos deben utilizar la pista en todo momento. Para disipar cualquier duda:

- ✓ Las líneas blancas que definen los bordes de la pista se consideran que forman parte de la pista, pero no los bordillos y/o pianos.
- ✓ Se considerará que un piloto ha salido de la pista, si ninguna parte de su vehículo permanece en contacto ella. Un piloto no puede salirse de la pista, deliberadamente, sin una razón justificada. Fuera de este supuesto, si un vehículo se sale de la pista por una razón cualquiera, y sin perjuicio del Art. 16.17 citado a continuación, el piloto puede reincorporarse a la misma. Sin embargo, sólo puede realizarse cuando sea seguro y sin obtener ventaja alguna.
- ✓ El adelantamiento, teniendo en cuenta las posibilidades del momento, puede efectuarse por la derecha o por la izquierda.

15.17 Sin embargo, las maniobras susceptibles de molestar a otros pilotos, tales como cambiar de dirección para defender una posición, golpear a otro vehículo o arrastrarlo deliberadamente más allá del borde de la pista o proceder a cualquier otro cambio anormal de dirección, están estrictamente prohibidas.

**CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025
REGLAMENTO DEPORTIVO**

Está prohibido realizar más de un cambio de posición para defenderse de una maniobra de adelantamiento.

Cualquier piloto que vuelva a la trayectoria de carrera después de haber defendido su posición fuera de ella, deberá dejar libre, al menos, el ancho de un vehículo entre el suyo y el borde de la pista en la aproximación de la curva.

Cualquier incidencia presuntamente cometida por un piloto en alguna de las infracciones antes mencionadas, será puesta en conocimiento de los Comisarios Deportivos de la prueba.

15.18 La realización de alguna de las maniobras descritas en los arts. 16.16 y 16.17 anteriores o de cualquier otra de carácter antideportivo (p ej. una colisión), y/o la repetición o la evidencia de falta de dominio o control del vehículo, podrá ser penalizada de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.

15.19 Si un vehículo se para fuera del Pit Lane, deberá ser sacado lo más rápidamente posible con el fin de que su presencia no suponga un peligro o no obstaculice a otros pilotos.

Si el piloto es incapaz de retirar su vehículo el (los) comisario(s) de pista deberán prestarle asistencia. Si, por esta asistencia, el piloto se reincorpora a los entrenamientos o a la carrera, debe hacerlo dentro del respeto al reglamento y sin sacar ventaja alguna.

Si ha recibido asistencia mecánica externa (grúa, plataforma, vehículo de rescate, tractor o similar) utilizado por los Oficiales de Pista para recuperar el vehículo y por ello ha reanudado la marcha, se aplicarán las penalizaciones establecidas en el Anexo 1 de este Reglamento.

15.20 Si un vehículo se inmoviliza durante la carrera o los entrenamientos oficiales, el motor deberá ser de nuevo puesto en marcha con la ayuda del motor de arranque.

15.21 Todo vehículo abandonado por su conductor sobre el circuito, salvo para intentar las reparaciones previstas en el presente Reglamento con los medios de a bordo, será considerado como retirado, cualquiera que sea la causa o duración de este abandono.

15.22 Ningún piloto tiene derecho a rehusar que su vehículo sea empujado o remolcado por medios mecánicos hacia el exterior de la pista, al contrario, debe hacer todo lo posible para facilitar la maniobra y obedecer las instrucciones de los Comisarios de Pista.

15.23 El piloto que abandone su vehículo, deberá dejarlo en punto muerto y con el volante en su lugar.

15.24 Excepto en la zona del Paddock, en los Boxes, en la parte de Vía Interior reservada al equipo, o en la Parrilla de Salida, cualquier reparación en un vehículo debe ser realizada únicamente por su propio piloto y las herramientas transportadas a bordo de su vehículo, tanto en entrenamiento como en carrera.

15.25 Banderas amarillas

Una o más banderas amarillas mostradas en los Puestos de Señalización indican la existencia de un peligro de cualquier clase en la pista o próximo a ella. Los pilotos deben reducir la velocidad y estar preparados para cambiar de dirección e incluso parar. Los adelantamientos, así como la mejora de los tiempos están prohibidos bajo estas circunstancias.

Las decisiones tomadas por los Comisarios Deportivos en referencia a la cancelación de tiempos por no respetar una o más banderas amarillas seguirán el procedimiento establecido en las P.C.C.C.

En un sector con banderas amarillas, el tiempo registrado por un piloto en ese sector deberá ser como mínimo de 1" más lento respecto a la vuelta anterior efectuada sin incidentes en pista.

15.26 Si en opinión de los Comisarios Deportivos un piloto se para deliberadamente en el circuito o impide la normal circulación a otro(s) piloto(s), será penalizado de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 de este Reglamento.

15.27 Es obligatorio que todos los pilotos que tomen parte en los entrenamientos, warm up y las carreras de todas las pruebas lleven siempre todos los elementos de seguridad (ropa ignífuga, cascos, hans, etc.) establecidos en el art. 3.24 del Reglamento Técnico del Campeonato de Aragón de Velocidad.

Se exceptúan de lo anterior, todas aquellas series y campeonatos internacionales o nacionales de otros países, que se regirán por sus propios Reglamentos.

**CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025
REGLAMENTO DEPORTIVO****Art. 16 - DISCIPLINA GENERAL EN Paddock, BOXES, PIT LANE y USO DE LAS INSTALACIONES**

16.1 Se prohíbe la estancia de vehículos particulares en la zona de Paddock (exclusivamente reservada a vehículos taller debidamente acreditados).

Si un equipo desea instalar cualquier tipo de estructura (carpas, avances, sillas, sombrillas, etc.) detrás de los boxes, deberá contar con el permiso expreso de la Organización.

16.2 Está prohibida la entrada de animales (excepto de aquellos que puedan estar especialmente autorizados para uso de los servicios de seguridad), en la zona de Paddock, Boxes, Pit Lane, Pista y en todas las zonas reservadas a los espectadores.

16.3 Los menores de edad, aunque vayan acreditados, tienen el acceso prohibido Pit Lane y Pista, excepto si son pilotos participantes en la prueba.

Los Boxes son una zona sumamente peligrosa y por ello los menores de edad, aunque vayan acreditados, se desaconseja su estancia en los mismos. Si a pesar de ello, algún menor estuviera presente en ellos, quedará bajo la responsabilidad de cada equipo.

16.4 Se prohíbe la estancia de personas, que no estén acreditadas, en la zona interior de los Boxes o Pit Lane durante los entrenamientos o carrera.

16.5 Toda persona relacionada de algún modo con cualquier Concursante inscrito que se encuentre en la zona de Paddock, en los Boxes, o dentro del Pit Lane, deberá llevar en todo momento el correspondiente pase acreditativo.

16.6 Durante los entrenamientos y las carreras solamente podrán acceder al muro del Pit Lane tres componentes de cada uno de los equipos participantes en la prueba que se esté desarrollando en ese momento, debidamente identificados.

La situación de los miembros del equipo y las reparaciones a los vehículos sólo podrán ser realizadas en la zona de Pit Lane asignada a cada Concursante.

16.7 Las tomas de corriente eléctrica, tomas de agua y/o desagües deberán utilizarse con adaptadores y/o sistemas adecuados y seguros, que garanticen su buen uso y funcionamiento durante la utilización de las instalaciones.

16.8 Está prohibido pintar, perforar, desmontar o realizar un mal uso de las instalaciones del circuito (Paddock, Boxes, Pit Lane, Muro de señalización, etc.). Los desperfectos ocasionados en las instalaciones serán responsabilidad del Concursante.

16.9 Todo el material, incluidos los neumáticos, deberá estar en el interior de los Boxes.

16.10 Es responsabilidad de los equipos retirar de las instalaciones de los circuitos, los neumáticos usados una vez finalizada la prueba.

16.11 Los vehículos deberán permanecer en la vía lenta del Pit Lane hasta que la luz verde del semáforo de salida del Pit Lane se encienda, sólo en ese momento se autoriza a los vehículos dirigirse a la salida del Pit Lane a través de la vía rápida.

Art. 17 - DESARROLLO DE LAS PRUEBAS**17.1 Entrenamientos**

a) En cada prueba se programará al menos, una sesión de entrenamientos oficiales cronometrados.

Se recomienda que se convoquen entrenamientos libres, a poder ser dos sesiones. En este caso, los entrenamientos libres entran en el programa de la prueba, por lo que estarían incluidos en el precio de la inscripción.

b) En las pruebas en las que se cuente con al menos dos carreras, los entrenamientos oficiales se dividirán en dos tandas de 15 minutos, disputadas consecutivamente, participando en la primera de ellas el piloto 1 y

CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025

REGLAMENTO DEPORTIVO

en la segunda el piloto 2, en caso de los equipos que disponen de dos pilotos. En caso de contar con un solo piloto, este deberá tomar parte en las dos sesiones.

Se mostrará bandera a cuadros cuando finalice cada tanda de 15 minutos. Entre una y otra sesión deberá dejarse un margen de un mínimo de 5 minutos aunque se recomienda que sean 10 minutos entre cada sesión.

c) En caso de que la prueba cuente con 30 o más inscritos, la sesión de entrenamientos se dividirá en dos grupos, siendo separados los vehículos atendiendo al número de inscritos en las distintas clases, tratando de mantener ambos grupos lo más equilibrados posible en cuanto al número de vehículos en cada uno de ellos.

En este caso la sesión de entrenamientos se completará con cuatro tandas de 15 minutos, separadas entre sí por 5 minutos, mostrándose bandera a cuadros cuando finalice cada tanda de 15 minutos.

La distribución de las sesiones será la siguiente: A1 – B1 – A2 – B2

En el caso de equipos de dos pilotos, el piloto designado 1, tomará parte en la sesión 1 del grupo correspondiente a su clase y el piloto 2 en la sesión 2 del grupo correspondiente a su clase. Los equipos de un solo piloto, deberán tomar parte en las dos sesiones correspondientes a su grupo

d) En las pruebas en las que se cuente con una sola carrera, los entrenamientos oficiales tendrán una duración de entre 20 y 30 minutos.

17.2 Las carreras podrán ser:

- a) Sprint:** A un determinado número de vueltas, igual en cada una de las carreras programadas en cada prueba, siendo la distancia a recorrer en cada una de ellas de entre 30 y 60 kilómetros con una duración máxima de la carrera de entre 30 y 40 minutos, debiéndose especificar en el Reglamento Particular de cada prueba el número de vueltas y/o tiempo a completar.
- b) Resistencia:** con una duración máxima de 50 minutos más 1 vuelta, debiéndose especificar en el Reglamento Particular de cada prueba el tiempo máximo estipulado.

En cada prueba se programarán un máximo de dos carreras por cada grupo.

Cada carrera puntuará individualmente para el Campeonato de Aragón de Velocidad 2025.

17.3 Las parrillas de salida de las carreras, quedarán definidas bajo el siguiente criterio:

- a)** En caso de disputarse dos carreras y una sola sesión de entrenamientos oficiales cronometrados, la parrilla de salida de la primera carrera quedará conformada con el mejor tiempo obtenido por cada piloto en los entrenamientos oficiales y la de la carrera 2 según la clasificación de la carrera 1.
- b)** En caso de disputarse dos carreras y dos sesiones de entrenamientos oficiales cronometrados, la parrilla de salida de la carrera 1 quedará conformada con el mejor tiempo obtenido en la primera sesión de entrenamientos y la de la carrera 2 con el mejor tiempo obtenido en la segunda sesión de entrenamientos.
- c)** En el caso de que haya dos pilotos en el mismo equipo, cada uno de ellos disputará una de las sesiones de entrenamiento oficial cronometrado, en caso de haber dos sesiones, ocupando la posición en la parrilla de salida de la carrera según el resultado obtenido en los entrenamientos, debiendo disputar la misma serie en carrera que en entrenamientos (primera o segunda).
Si sólo se disputase una sesión de entrenamientos oficiales cronometrados se tendría en cuenta el mejor tiempo obtenido por cualquiera de los dos pilotos, siendo obligatorio que ambos disputen la tanda.
En el caso de disputarse dos carreras, el piloto denominado “1” disputará la Carrera 1 y el piloto denominado “2” disputará la carrera 2. En las Verificaciones Administrativas o en su defecto en las verificaciones técnicas, deberá comunicarse de un modo definitivo quienes serán el piloto “1” y el piloto “2”.

CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025
REGLAMENTO DEPORTIVO

- d) En caso de que el equipo esté formado por un solo piloto y se disputen dos sesiones de entrenamiento, este disputará las dos tandas de entrenamientos oficiales cronometrados, ocupando en las dos carreras el puesto obtenido en cada una de las sesiones.

17.4 En las carreras de resistencia deberá realizarse como mínimo una parada en Pit Lane para cambio de piloto, con una duración de la misma que deberá estipularse en el Reglamento Particular de la prueba. Esa parada será obligatoria incluso para los equipos formados por un solo piloto.

En el reglamento de la prueba, también deberá reflejarse la ventana durante la cual deberá llevarse a cabo el cambio de piloto.

Ningún piloto podrá conducir más del 60% del tiempo total de carrera, en caso de participar en la prueba con dos pilotos.

Durante el proceso de la parada para cambio de piloto se podrán llevar a cabo labores de repostaje, cambio de neumáticos, reparaciones mecánicas y ajustes del vehículo.

La situación de los miembros del equipo y las reparaciones a los vehículos sólo podrán ser realizadas en la vía lenta del Pit Lane que se encuentre frente al box asignado a cada equipo, o en el interior del mismo.

Durante la carrera, en las paradas del vehículo sólo se autoriza la intervención al mismo tiempo de 4 personas. Si el piloto está a bordo del vehículo, no contará entre las 4 personas, siempre que no forme parte activa en la parada del vehículo. La única tarea que puede realizar dicho piloto es ayudar al piloto entrante.

Si un piloto sobrepasa su box antes de haberse parado o a la salida de su box tiene problemas en su vehículo en la vía rápida, no puede volver el coche al box más que siendo empujado con el motor parado, siguiendo las instrucciones de los oficiales de Pit Lane. El incumplimiento de esta norma llevará consigo una penalización.

En las paradas en box o en Pit Lane, el piloto deberá, en todos los casos, parar el motor, el cual podrá ser puesto en marcha momentáneamente para pruebas y reglajes, pero en ningún caso cuando se esté realizando el repostaje.

El repostaje se efectuará en una zona delimitada ubicada en la parte final del Pit Lane y deberá hacerlo cada equipo por sus propios medios, con un máximo de 3 personas debidamente acondicionadas con mono ignífugo, guantes y sotocasco. Al menos una de ellas tendrá la labor exclusiva de portar un extintor para posibles situaciones de emergencia.

El repostaje no tendrá una duración mínima, ni se limita en número SIENDO OBLIGATORIO EL USO DE PETACAS o BIDONES equipados con manguera flexible o bombas mecánicas, no estando autorizado el uso de embudos, ni bombas eléctricas.

Se recomienda utilizar una toalla empapada en agua que cubra la mitad de la rueda posterior que queda debajo de la boca de gasolina, con el fin de evitar riesgos en caso de que se derrame gasolina.

La indumentaria de la persona encargada del repostaje y la petaca, podrán ser Verificados en las Verificaciones Técnicas Previas o a lo largo de la prueba.

Queda prohibido bajo pena de DESCALIFICACIÓN circular por la línea de Pit Lane con gasolina.

Art. 18 - PIT LANE Y ASISTENCIA EN BOXES

18.1 En el curso de los entrenamientos y la carrera solamente estará autorizado el acceso a Pit Lane por la zona de desaceleración.

18.2 Con el fin de evitar cualquier duda, el Pit Lane estará dividido en dos vías definidas del siguiente modo:

- a) **VÍA RÁPIDA:** la más próxima al muro de separación entre la pista y el Pit Lane. Todo vehículo que se encuentre en cualquier momento, en esta vía, deberá encontrarse con el piloto a bordo en orden de marcha.

CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025 REGLAMENTO DEPORTIVO

- b) **VÍA INTERIOR (LENTA):** la vía más próxima a los boxes, por este motivo es la única zona de Pit Lane donde está permitido trabajar en los vehículos.

18.3 Si algún material ha sido dejado por descuido en la vía rápida, debe ser retirado inmediatamente. Los vehículos sólo podrán entrar en la vía rápida si el piloto está sentado al volante en la posición normal de conducción con todas las medidas de seguridad colocadas, incluso si el vehículo está siendo empujado por mecánicos.

18.4 Si un vehículo que participa en carrera entra en un Box o se dirige al Paddock, se considerará que se ha retirado y no podrá volver a salir de nuevo a la carrera. Los pilotos pueden entrar en la zona de Pit Lane durante el transcurso de la carrera y entrenamientos cronometrados, pero no está permitido entrar el vehículo al Box. El repostaje y/o la extracción de combustible durante la carrera están estrictamente prohibidos en las carreras al Sprint.

18.5 La colocación de los miembros del equipo y las reparaciones a los vehículos sólo podrán ser realizadas en la zona de Pit Lane asignada a cada Concursante.

18.6 Si un piloto sobrepasa su box, o la zona asignada para su equipo en la vía interior, antes de haberse parado, sólo puede acceder a su zona empujando.

18.7 En una prueba en la que se celebren varias competiciones, los Concursantes no pueden utilizar el Pit Lane más que durante la duración de los entrenamientos y carrera para la que se encuentren inscritos. Excepcionalmente el Director de Carrera podrá autorizar que un vehículo de otra competición se mueva por el Pit Lane, siempre que lo haga en el sentido normal de circulación y con el motor parado.

18.8 Si un vehículo es autorizado a moverse por el Pit Lane deberá hacerlo siempre en el sentido normal de circulación y con el motor parado. Queda terminantemente prohibido circular marcha atrás o en sentido contrario por el Pit Lane, bajo pena de sanción.

Art. 19 - ENTRENAMIENTOS OFICIALES (libres, cronometrados y Warm Up)

19.1 Existen 3 tipos de entrenamientos oficiales:

- a) **Entrenamiento Libre Oficial:** Sesión no obligatoria, abierta a todos los vehículos y pilotos autorizados a tomar parte en la prueba. En caso de realizarse, se hará antes del entrenamiento oficial cronometrado.
- b) **Entrenamiento Oficial Cronometrado:** Sesión obligatoria para todos los vehículos y pilotos, que deseen tomar parte en la carrera, y hayan sido autorizados a tomar parte en dicha sesión, excepto los casos autorizados en el artículo 11.3.c. de este Reglamento.
- c) **Warm Up:** Entrenamiento Libre Oficial, que, en caso de celebrarse, será el mismo día de la(s) carrera(s), en el que sólo pueden tomar parte los pilotos calificados para la carrera. Este entrenamiento se realizará siempre bajo autorización de la F.A.D.A.

19.2 En las pruebas en las que se cuente con al menos dos carreras, los entrenamientos oficiales se dividirán en dos tandas de 15 minutos, disputadas consecutivamente, participando en la primera de ellas el piloto 1 y en la segunda el piloto 2, en caso de los equipos que disponen de dos pilotos. En caso de contar con un solo piloto, este deberá tomar parte en las dos sesiones.

Se mostrará bandera a cuadros cuando finalice cada tanda de 15 minutos. Entre una y otra sesión deberá dejarse un margen de un mínimo de 5 minutos aunque se recomienda que sean 10 minutos entre cada sesión.

En las pruebas en las que se cuente con una sola carrera, los entrenamientos oficiales tendrán una duración de entre 20 y 30 minutos.

19.3 Ningún piloto podrá tomar la salida de la carrera sin haber tomado parte en una sesión de entrenamientos oficiales cronometrados y haber realizado un tiempo que le califique, excepto que sea autorizado por los Comisarios Deportivos.

19.4 Durante los entrenamientos, un semáforo rojo/verde estará colocado a la salida de Pit Lane. Los vehículos sólo podrán salir de éste, cuando el semáforo verde esté encendido. Además, se mantendrá

CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025 REGLAMENTO DEPORTIVO

encendido un semáforo azul intermitente, situado junto al semáforo verde, y un oficial con bandera azul será colocado en la zona de acceso a la pista con la finalidad de prevenir a los pilotos que salen de Pit Lane si otros vehículos se encuentran ya circulando por la pista.

19.5 Para todas las sesiones de entrenamientos, tanto la disciplina en los Boxes, como en Pit Lane y en la Pista, así como las medidas de seguridad, serán las mismas que estén en vigor durante la carrera.

19.6 Todas las vueltas efectuadas durante los entrenamientos oficiales cronometrados serán tenidos en cuenta para determinar la posición de los pilotos a la parrilla.

19.7 Al final de cada sesión de entrenamientos oficiales cronometrados, el mejor tiempo realizado por cada piloto será publicado oficialmente, contemplando un número máximo de pilotos que no podrá superar el número de vehículos admitidos a tomar la salida en la carrera.

19.8 Si el número de vehículos clasificados en los entrenamientos oficiales cronometrados es superior al de admitidos a tomar la salida en la carrera, se designarán dos reservas en el orden de tiempos obtenidos en dichos entrenamientos.

19.9 Cualquier infracción cometida por un piloto o su Concursante durante las sesiones de entrenamientos, será penalizada por los Comisarios Deportivos a su exclusivo criterio.

19.10 Corresponde al Director de Carrera, y sólo a él, la decisión de declarar la situación de Pista Mojada durante los entrenamientos, y en este caso comunicarlo a todos los participantes lo más rápidamente posible manteniendo un panel con la frase PISTA MOJADA a la salida de Pit Lane y a la vista de los pilotos que se encuentren conduciendo en la pista.

19.11 Si el número de vehículos inscritos en alguna prueba superase el número máximo de vehículos autorizados a tomar la salida en entrenamientos, siempre que sea autorizado por el organizador, se organizarán tantas mangas de entrenamientos como fuere necesario dividiendo a los vehículos según determinen los reglamentos Deportivos Particulares o, en los casos no previstos, según el criterio, del Organizador, con el acuerdo de la F.A.D.A.

19.12 Con el fin de evitar las posibles diferencias de condiciones de entrenamiento que pudieran presentarse cuando se celebren dos o más mangas, y si no existe norma específica al respecto en el Reglamento Deportivo Particular correspondiente, se clasificarán para tomar parte en la carrera el mismo número de vehículos de cada una de las mangas de entrenamiento.

19.13 El intervalo entre el fin de la sesión de entrenamientos oficiales cronometrados y el principio de la carrera, caso de celebrarse en la misma jornada, nunca podrá ser inferior a 1 hora.

19.14 Durante los minutos previstos para el cambio de piloto, que será verificado por un Oficial, los mecánicos pueden realizar cualquier operación mecánica en el vehículo, siempre y cuando se haga en la vía interior del Pit Lane y a la altura de su box. No están permitidos los repostajes.

La entrada al interior del Box o al Paddock durante la sesión o en el intervalo entre sesiones implicará la imposibilidad de continuar en la parte restante de los entrenamientos. El equipo no será autorizado a tomar la salida en los entrenamientos a partir de ese momento, incluso tras el cambio de sesión.

En caso de que el equipo volviese a pista, por cualquier circunstancia, a partir de ese momento, le serán anulados todos los tiempos logrados con posterioridad a este hecho.

Durante las sesiones de entrenamientos o en el tiempo intermedio entre las distintas sesiones, no está autorizado el repostaje.

Art. 20 - INTERRUPCIÓN DE LOS ENTRENAMIENTOS

20.1 Cuando fuera necesario interrumpir los entrenamientos, el Director de Carrera ordenará que una bandera roja sea desplegada en la línea de salida. Simultáneamente, otras banderas rojas serán desplegadas en todos los puestos de Comisarios de Pista, y la luz roja será encendida en el semáforo de salida de Pit Lane.

CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025 REGLAMENTO DEPORTIVO

20.2 La decisión de parar la carrera o los entrenamientos puede ser tomada únicamente por el Director de Carrera (o en su ausencia, por su adjunto).

20.3 El Director de Carrera o sus adjuntos pueden interrumpir las sesiones de entrenamientos tantas veces y tanto tiempo como consideren necesario, para limpiar la pista o permitir el rescate de un vehículo. Siempre que sea posible, se recuperará el tiempo perdido por la suspensión, de forma que el tiempo mínimo previsto para la sesión de entrenamientos se cumpla.

Sólo en los casos de entrenamientos libres, se podrá renunciar a prolongar dicho período después de una interrupción de este tipo.

20.4 En el caso que una o varias sesiones de entrenamientos oficiales cronometrados sean interrumpidas, no se admitirá ninguna reclamación relativa a los posibles efectos sobre la clasificación de los pilotos admitidos a la salida.

20.5 Cuando la señal de interrupción sea dada, todos los vehículos reducirán inmediatamente la velocidad y regresarán lentamente al Pit Lane, estando prohibido adelantar. Todos los participantes deben tener en cuenta que:

- ✓ Vehículos de carrera o de intervención podrán encontrarse en la pista.
- ✓ El circuito puede encontrarse completamente bloqueado u obstruido a causa de un accidente.
- ✓ Las condiciones atmosféricas podrían haber convertido el circuito en intransitable.

Los vehículos que hayan quedado abandonados en el Circuito serán recuperados y transportados a la zona designada para ser entregados a los equipos.

20.6 Neutralización de los entrenamientos “Full Yellow”

En un incidente que no requiera que se pare la sesión de entrenamientos, cuando el Director de Carrera o los Directores Adjuntos lo consideren oportuno, declararán la sesión neutralizada (Full Yellow).

Se aplicará el siguiente procedimiento:

- ✓ El Director de Carrera pondrá en la línea de información de la pantalla de cronometraje, sesión neutralizada (Full Yellow).
- ✓ Todos los Puestos de señalización agitarán banderas amarillas a lo largo del circuito.
- ✓ Todos los tiempos registrados después de ser mostrada la orden de Full Yellow no serán tenidos en cuenta.
- ✓ Si un piloto no aminora la velocidad y realiza un tiempo más rápido bajo el procedimiento de Full Yellow, le será aplicada la sanción establecida en el Anexo 1.

El final de procedimiento y la vuelta a la normalidad se comunicará como sigue:

- ✓ Mediante un mensaje, si es posible, en los monitores de cronometraje: FIN NEUTRALIZACIÓN ENTRENAMIENTOS.
- ✓ Todos los puestos de señalización mostrarán bandera verde durante una vuelta.
- ✓ Desde el momento en que se muestren las banderas verdes, al final de la neutralización los tiempos volverán a tenerse en cuenta.

20.7 Si después de un incidente o la detención de un vehículo en el circuito, se hace necesario detener (bandera roja) o neutralizar (Full Yellow, Safety Car) los entrenamientos o la carrera respectivamente, el piloto del vehículo que haya causado el incidente podrá ser penalizado de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo I.

En el caso de que un incidente implique a más de un vehículo, y los Comisarios Deportivos concluyan que algún piloto no tenga responsabilidad directa en el mismo, los Comisarios Deportivos podrán decidir no penalizarle.

**CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025
REGLAMENTO DEPORTIVO****Art 21 - PARRILLA DE SALIDA**

21.1 Al final de la(s) sesión(es) de entrenamiento(s) oficial(es) cronometrado(s) se publicará:

- a) En el caso de dos sesiones, una clasificación de cada sesión con el mejor tiempo de cada piloto, firmada por el Director de Carrera.
- b) En el caso de una única sesión, una clasificación con el mejor tiempo, obtenido por cada piloto o de los dos mejores tiempos, en caso necesario y firmada por el Director de Carrera.

21.2 Si se han celebrado 2 o más mangas de entrenamientos oficiales cronometrados, y siempre que no existiese norma específica al respecto en el Reglamento Particular correspondiente, la lista de vehículos estará compuesta por el mismo número de vehículos procedentes de cada manga de entrenamientos y los reservas contemplados.

21.3 Los Comisarios Deportivos pueden aceptar a la salida, sin superar el número máximo de vehículos de una prueba dada, a vehículos y pilotos que no hayan realizado un tiempo de calificación por razones justificadas. Estos, sin embargo, no podrán ser admitidos más que con las siguientes condiciones:

- a) No eliminar a ningún vehículo ya clasificado.
- b) Que los pilotos ofrezcan total garantía de seguridad (conocimiento del circuito, etc.)
- c) Los vehículos admitidos partirán en las últimas posiciones de la parrilla de salida.

21.4 Únicamente los vehículos indicados en el artículo anterior podrán ser autorizados a participar en la carrera.

21.5 La parrilla de salida definitiva será publicada 1 hora antes de la carrera 1 y 30 minutos antes de la hora oficial de salida de la carrera 2 y las siguientes en caso de realizarse.

Cualquier Concursante cuyo vehículo no pueda tomar la salida por la razón que sea (o que tenga un motivo importante para creer que su vehículo no estará preparado para tomar la salida) debe informar por escrito al Director de Carrera antes de este momento.

Si se retiraran uno o más vehículos antes de la publicación definitiva de la parrilla de salida, los espacios en la misma serán completados con los vehículos de reserva, que serán admitidos a la salida en los últimos puestos de la parrilla atendiendo al orden registrado en los entrenamientos oficiales.

Después de la publicación de la parrilla de salida ningún vehículo de reserva será admitido a participar en la carrera.

Todo Concursante que se retire de la prueba sin notificar previamente su decisión de hacerlo al Director de Carrera será sancionado de acuerdo con lo previsto en el art. 27 de las PPCC 2025.

Si dos o más pilotos obtuvieran el mismo tiempo, la prioridad será otorgada al que lo haya obtenido primero.

En caso de no disputarse los Entrenos Oficiales Cronometrados por causas de fuerza mayor, para la confección de las parrillas de la /as carrera/as, se tendrían en cuenta, en primer lugar, si los hubiera, los tiempos de los Entrenamientos Libres o, en su defecto, los del Warm Up. En caso de que algún piloto no tuviera tiempo por no haberlos disputados, se pondría al final de la parrilla. En el supuesto de que hubiera más de un piloto sin tiempo, se determinará a criterio del Colegio de Comisarios Deportivos.

21.6 El piloto más rápido en los entrenamientos oficiales cronometrados tomará la salida de la carrera en la posición de la parrilla marcada como "pole position" en cada circuito o, en un nuevo circuito, aquella que haya sido designada como tal por la F.A.D.A.

21.7 El acceso a la parrilla finalizará 3 minutos antes de la hora prevista para la salida de la vuelta de formación de la carrera (bandera verde).

Cualquier vehículo que en este momento no se haya colocado en su lugar sobre la parrilla no estará ya autorizado a hacerlo, y partirá del Pit Lane.

Art. 22 - PROCEDIMIENTO DE SALIDA GENÉRICO

**CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025
REGLAMENTO DEPORTIVO**

22.1 Durante la salida de una carrera, en el muro de Pit Lane no debe haber ninguna persona, excepto las encargadas de la extinción de incendios y los oficiales encargados de mostrar los paneles de parrilla.

22.2 Los procedimientos de salida, como norma general, tendrán una duración de 10 minutos. La F.A.D.A. podrá autorizar un procedimiento más largo.

22.3 Podrán nombrarse tantos jueces de hecho como sea necesario para constatar las salidas anticipadas.

22.4 Todo participante que haya realizado una falsa salida será penalizado de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1.

22.5 Antes de que se abra el Pit Lane para el comienzo de la carrera, el vehículo de seguridad se colocará al frente de la parrilla de salida y permanecerá allí hasta la aparición de la pancarta de 5 minutos con los destellantes apagados.

22.6 10 minutos antes de la hora de la salida de la vuelta de formación, en el semáforo de la salida del Pit Lane se encenderá la luz verde que autorizará el acceso a la pista para realizar una sola vuelta de reconocimiento.

Al final de esta vuelta se detendrán en la parrilla de salida y se ubicarán en el lugar que les corresponda, con sus motores apagados, no pudiendo encenderlos nuevamente hasta la presentación de la pancarta de 1 minuto.

5 minutos más tarde se cerrará el Pit Lane. Se encenderá la luz roja del semáforo de salida del Pit Lane, acompañada de una señal sonora, prohibiendo el acceso a la pista de los vehículos que aún no lo hayan hecho. Cualquier vehículo que se encuentre aún en Pit Lane podrá tomar la salida, desde el mismo, de acuerdo con las condiciones detalladas en el Art. 22.14.

22.7 La proximidad de la salida de la vuelta de formación será anunciada mediante el siguiente procedimiento:

Presentación de paneles de señalización al frente de la parrilla mostrando 5 minutos, 3 minutos, 1 minuto y 15 segundos. Estos paneles de señalización irán acompañados de una señal sonora.

22.8 - 5 minutos antes de la hora de salida (Inicio de la cuenta atrás).

En la parrilla se mostrará un panel indicador de 5' (CINCO MINUTOS)

22.9 - 3 minutos antes de la hora de salida:

- a) En la parrilla se mostrará un panel indicador de 3' (TRES MINUTOS).
- b) Cierre de acceso a parrilla de salida.
- c) Todas las personas, excepto los pilotos, los oficiales, los miembros de los equipos y las cámaras de TV, deberán, desde ese momento, abandonar la parrilla de salida.
- d) Finaliza el plazo para eventuales cambios de neumáticos. Todo vehículo que en este momento no esté en el suelo y no tenga las ruedas montadas, será penalizado de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1.

22.10 - 1 minuto antes de la hora de salida:

- a) En la parrilla se mostrará un panel indicador de 1' (UN MINUTO)
- b) Finaliza el plazo para realizar cualquier operación de ayuda externa en los vehículos de parrilla.
- c) Los motores serán puestos en marcha con los pilotos al volante.
- d) Todos los miembros de los equipos deberán abandonar la parrilla antes de que sea mostrado el siguiente panel.

22.11 - 15 segundos antes de la salida:

- a) En la parrilla se mostrará un panel indicador de 15" (QUINCE SEGUNDOS)
- b) En caso de que un piloto necesitara ayuda tras la presentación de esta señal, deberá levantar el brazo o abrir la puerta del vehículo en caso de vehículos de turismo y, desde el momento en que los

**CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025
REGLAMENTO DEPORTIVO**

vehículos que sean capaces de abandonar la parrilla lo hayan hecho, su equipo podrá intentar resolver el problema.

- c) En este caso los comisarios de pista mostrarán banderas amarillas para avisar a los pilotos que lleguen por detrás.

22.12 Inicio de la vuelta de formación:

- a) En el momento en que sea agitada la bandera verde, los vehículos deberán iniciar 1 vuelta deformación manteniendo el orden de la parrilla de salida y siguiendo al piloto en "pole position". Desde el momento en que abandonen la parrilla, todos los pilotos deben rodar a una velocidad muy reducida hasta la evacuación de todo el personal de los equipos que se encuentre junto a la pista. El inicio de la vuelta de formación se indicará mostrando una bandera verde agitada en el puesto del starter o iluminando las luces verdes.
- b) Cualquier piloto que no pueda poner en marcha el motor deberá levantar el brazo o abrir la puerta del vehículo en caso de vehículos de turismo. Después de la salida de los demás vehículos, para la vuelta de formación, los mecánicos y los oficiales estarán autorizados a empujar el vehículo sobre la pista para poner en marcha el motor, bajo el control de los Comisarios. El piloto podrá, en este momento, realizar su vuelta de formación.
- c) Si, a pesar de esta ayuda, el vehículo no puede tomar la salida de la vuelta de formación, será empujado hasta la zona de Pit Lane por el camino más corto, y los mecánicos podrán trabajar de nuevo en el vehículo.
- d) Durante la vuelta de formación, los adelantamientos no están autorizados salvo si un vehículo se ha retrasado al abandonar la parrilla y los vehículos que le siguen no pueden evitar adelantarlo sin retrasar indebidamente al resto de pilotos. En este caso, los pilotos no pueden adelantar más que para restablecer el orden de salida inicial.
- e) Un piloto retrasado que al abandonar la parrilla haya quedado inmóvil después que el resto de los vehículos hayan sobrepasado la línea, no podrá adelantar a ningún vehículo en movimiento y deberá tomar la salida de la carrera desde detrás de la parrilla. En caso de diversos pilotos afectados, se deberán situar detrás de la parrilla en el orden en que hayan arrancado para efectuar su vuelta de formación. Únicamente en lo que hace referencia este Artículo, si la Línea no estuviera situada delante de la pole position, se tomará en cuenta una línea blanca situada un metro antes de la pole position.
- f) Cualquier piloto que, por cualquier motivo, no pueda recuperar su posición de salida durante la vuelta de formación antes de que el pole position ocupe su posición en la parrilla de salida, deberá tomar la salida de la carrera detrás de la última línea de la parrilla, a la distancia prevista indicada y estar completamente inmóvil cuando el semáforo rojo se encienda.
- g) Si este vehículo no está inmóvil cuando el semáforo rojo se enciende, debe (en los circuitos donde esto sea posible) volver a Pit Lane a velocidad reducida, pudiendo, entonces, tomar la salida desde allí.

22.13 Durante la vuelta de formación queda prohibido:

- a) Efectuar ensayos de salida. El límite máximo hasta donde está permitido realizar maniobras de calentamiento de neumáticos y para recuperar puestos en la vuelta de formación cuando el piloto se haya retrasado en la salida, será la línea de Safety Car 1.
- b) Durante la vuelta de formación no mantener el grupo tan compacto como sea posible.
- c) Efectuar maniobras de zigzag para calentamiento de neumáticos a partir del punto indicado por el Director de Carrera en el briefing.
- d) Abandonar la formación para entrar en Boxes sin haber tomado la salida, salvo para solventar situaciones sobrevenidas del tipo de incidencias mecánicas.

22.14 Los vehículos que no se hayan incorporado a la Parrilla de Salida y los que deban salir desde el Pit Lane no podrán incorporarse a la carrera hasta después del paso del resto de los vehículos por delante de la salida de Pit Lane, en la primera vuelta de la carrera, cuando ésta esté ubicada después de la línea de salida.

Cuando la salida del Pit Lane sea inmediatamente antes de la línea, los vehículos podrán incorporarse a la carrera en el momento en que el resto de los vehículos haya atravesado la línea después de la salida.

**CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025
REGLAMENTO DEPORTIVO****22.15 Cambio de condiciones meteorológicas:****a) Antes de la apertura del Pit Lane:**

- a.1.** Si se produce un cambio de condiciones meteorológicas entre los entrenamientos y la carrera, el Director de Carrera informará a los participantes que el Pit Lane permanecerá abierto durante 10 minutos en lugar de los 5 habituales.
- a.2.** Esta información se realizará mostrando a la salida del Pit Lane un cartel negro con un número "10" en blanco.
- a.3.** En el semáforo de la salida del Pit Lane se encenderá la luz verde autorizándose con ello el acceso a la pista. Pasados los primeros 5 minutos se mostrará un panel indicando que restan 5 minutos para cerrar Pit Lane, luego el de 3' y el de 1'. Pasados los 10' se pondrá la luz roja en el semáforo, cerrando así el acceso a pista.
- a.4.** Durante este tiempo los vehículos podrán salir de Pit Lane para acceder a la parrilla.
- a.5.** En el caso en que se deseara efectuar más de una vuelta de reconocimiento, deberán obligatoriamente utilizar, a una velocidad muy moderada, el Pit Lane entre cada vuelta sin poder en ningún caso atravesar la parrilla. Cualquier piloto que, transitando por el Pit Lane, conduzca de manera peligrosa o a una velocidad excesiva, será sancionado de acuerdo con lo establecido en este reglamento.
- a.6.** Al final de esta(s) vuelta(s), se pararán sobre la parrilla en el orden de salida con sus motores parados.

b) Después del cierre de Pit Lane:

- b.1.** Si en una carrera no declarada mojada, de repente empieza a llover después de cerrarse el Pit Lane y antes de darse la salida, se mostrará un panel indicador de "SALIDA RETARDADA" en la línea de salida.
- b.2.** A partir de ese momento se dispondrá de 10' (DIEZ MINUTOS) para cambiar los neumáticos en la parrilla. Transcurrido este tiempo se mostrará el panel de 5' (CINCO MINUTOS) y se seguirá el procedimiento estándar.
- b.3.** Si durante la vuelta de formación comenzase a llover y la carrera aún no se hubiese declarado mojada y se decide en ese momento hacerlo, todos los coches seguirán hacia la parrilla de salida, ocupando su puesto en la misma. El semáforo de salida de Pit Lane se mantendrá en rojo. Se mostrará un panel de "SALIDA RETARDADA" en la línea. A partir de ese momento se dispondrá de 10 minutos para el cambio de ruedas en la parrilla. Transcurrido ese tiempo se mostrará el panel de 5 minutos y se seguirá el procedimiento estándar. Cualquier coche que decida entrar en el Pit Lane, tomará la salida desde el mismo al final de la nueva vuelta de formación.

c) Salida inminente de carrera:

- c.1.** Si la salida de la carrera es inminente y según la opinión razonable del Director de Carrera, la cantidad de agua en la pista es tanta que no se pueda rodar con seguridad, incluso con los neumáticos de "lluvia", el Director de Carrera podrá retrasar la salida de la carrera solicitando que sean presentados los siguientes paneles: el panel indicador de "SALIDA RETARDADA" sea presentado simultáneamente con un panel indicador "10" sobre fondo rojo.
- c.2.** Paneles indicadores de "SALIDA RETARDADA" (fondo negro) y "10" (fondo rojo).
- c.3.** Estos paneles indicadores significarán que debe haber una demora de 10 minutos antes que sea reiniciado el procedimiento de salida.
- c.4.** Si las condiciones atmosféricas mejorasen al final de este período de 10 minutos, se reiniciará el procedimiento de salida estándar a partir del panel de 5 minutos
- c.5.** Sin embargo, si las condiciones atmosféricas no mejoran en los 10 minutos siguientes a la presentación del panel indicador "10" sobre fondo rojo, éste será mostrado de nuevo, lo que significará una demora suplementaria de 10 minutos antes que el procedimiento de salida sea reanudado. Este procedimiento podrá ser repetido varias veces.

22.16 Cualquier presentación de un panel indicador de "10" deberá ir acompañada de un aviso sonoro.

Art. 23 - PROCEDIMIENTO DE SALIDA PARADA

**CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025
REGLAMENTO DEPORTIVO**

23.1 La parrilla tendrá una formación escalonada 1x1.

23.2 La señal de salida será dada mediante el semáforo de salida (rojo / apagado) operado por el Director de Carrera.

23.3 5 minutos antes de la salida, (excepto en el caso previsto más adelante en el apartado 23.10), el Safety Car, con los destellantes apagados, cubrirá una vuelta completa al circuito y entrará en el Pit Lane o quedará situado en el lugar designado por el Director de Carrera.

23.4 Cuando los vehículos regresen a la parrilla de salida al final de la vuelta de formación, se pararán en su posición respectiva de parrilla manteniendo su motor en marcha. Un Comisario, portando un panel sobre el cual figure el número de la línea de parrilla, se mantendrá de pie detrás del muro al lado de cada línea de la parrilla. Cuando el vehículo de su línea esté inmovilizado, dejará de mostrar su panel indicador. Cuando todos los vehículos estén inmovilizados y ningún panel indicador sea mostrado, el estárter mostrará en alto un panel con la inscripción 5" (CINCO SEGUNDOS), y transcurrido este tiempo, encenderá el semáforo rojo. En cualquier momento comprendido entre un mínimo de 4" (CUATRO SEGUNDOS) y un máximo de 7" (SIETE SEGUNDOS) desde la aparición del semáforo rojo, la salida de carrera será dada apagándose el semáforo rojo.

Si el procedimiento utilizado es el de luces, una vez que se muestre la bandera verde al final de la parrilla, el starter iniciará el procedimiento con el encendido secuencial de cada una de las 5 luces del semáforo. Cuando estén todas encendidas, la salida se dará apagando todas las luces rojas del semáforo.

Todo piloto que haga caso omiso de las indicaciones del comisario para colocarse en la posición correcta de salida y se encuentre parado, pero en posición avanzada, retrasada o no centrada con relación a las marcas de la parrilla será penalizado. Si, a juicio de los Comisarios Deportivos, la ventaja obtenida por el participante ha podido alterar el resultado de la salida de la prueba, el piloto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1.

23.5 Si surge un problema cuando los vehículos vuelven a la parrilla después de la vuelta de formación serán aplicados los siguientes procedimientos:

Si un vehículo tiene un problema que puede hacer peligrar la salida, su piloto puede indicarlo rápidamente, y el Comisario de Parrilla correspondiente, deberá agitar su bandera amarilla.

Si el Director de Carrera, a la vista de lo anterior, decide que la salida debe ser retrasada, pero no es preciso que los demás vehículos paren sus motores por aquel motivo, mostrará bandera roja y un panel indicativo de "Vuelta de Formación Adicional", 2 segundos después agitará la Bandera verde, y los vehículos que puedan hacerlo completarán una nueva vuelta de formación, estando señalizado con banderas amarillas agitadas el vehículo o vehículos causantes del problema.

Si el procedimiento utilizado es el de luces, en lugar de la bandera roja se encenderán las luces naranjas intermitentes de aborto de salida y se mostrará el panel de vuelta de formación adicional. 8 segundos después se encenderán las luces verdes del semáforo, y los vehículos que puedan hacerlo completarán una vuelta de formación, estando señalizado con banderas amarillas agitadas el vehículo o vehículos causante(s) del problema.

Cuando todos los vehículos hayan salido para iniciar una nueva vuelta de formación, el vehículo o vehículos que no hayan podido salir a ella, serán llevados por los Comisarios de Parrilla al Pit Lane, y su lugar en la Parrilla quedará vacante.

El equipo de dicho vehículo puede, en Pit Lane, rectificar el problema y si lo consiguen el vehículo podrá tomar la salida desde el Pit Lane.

Si son varios los vehículos que hayan tenido que ser extraídos de parrilla por aquella causa, el orden de su salida desde el Pit Lane será determinado por el orden en que lleguen al final del mismo, tras solucionar sus problemas.

Cada vez que lo anterior ocurra, la distancia de la carrera será reducida en una vuelta (3 minutos para carreras por tiempo).

**CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025
REGLAMENTO DEPORTIVO**

Todo vehículo responsable de provocar una VUELTA DE FORMACION ADICIONAL que no tome la salida de carrera desde el Pit Lane será penalizado.

23.6 No obstante lo anterior, si surge un problema cuando los vehículos vuelven a la parrilla después de la vuelta de formación y el Director de Carrera decide que la Salida sea retrasada, y todos los vehículos que hay en ella paren sus motores, se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Si la luz roja no ha sido aún encendida, el Director mostrará una bandera roja, y sacará un panel con la indicación de SALIDA RETARDADA o START DELAYED.
- b) Si la luz roja ha sido ya encendida, el Director mostrará una bandera roja, dejando luz roja encendida y se sacará un panel con la indicación de SALIDA RETARDADA o START DELAYED.

Si el procedimiento utilizado es el de luces, en lugar de la bandera roja se encenderán las luces naranjas intermitentes de aborto de salida y se mostrará el panel de SALIDA RETARDADA o START DELAYED. En ambos casos, a) y b), los vehículos pararán sus motores y el procedimiento de salida comenzará en la pancarta de 5' (CINCO MINUTOS), y la distancia de la carrera será reducida en 1 vuelta.

El vehículo o vehículos causantes del retraso de la salida solamente podrán tomar la salida detrás del último de la parrilla, bajo reserva de que su/s vehículo/s puedan hacerlo.

Para asegurar el cumplimiento de esta regla, un Oficial con una bandera amarilla se situará prudentemente delante del vehículo en cuestión para evitar que se mueva antes de que todos los demás hayan tomado la salida de la nueva vuelta de formación. En ese momento el vehículo puede arrancar y su lugar de parrilla quedará vacante.

Si varios pilotos se encuentran en esta situación, su nueva posición al final de la parrilla respetará el orden de su posición relativa en la parrilla anterior.

Todo vehículo responsable de provocar una SALIDA RETARDADA que no tome la salida de carrera desde la última posición de parrilla será penalizado.

23.7 En el caso en que sea necesario aplicar el Art. 23.6, la prueba contará para el Certamen a pesar del número de veces que este procedimiento se haya repetido, y del hecho que la distancia de la carrera haya sido reducida.

23.8 Ningún avituallamiento será autorizado si más de un procedimiento de partida se muestra necesario aplicando el Art. 23.6.

23.9 Si después de la salida de la carrera, un vehículo permanece inmóvil en la parrilla de salida los comisarios de pista deben empujarlo inmediatamente a lo largo de la pista para poner en marcha su motor. Si después de varias tentativas, el vehículo no se pone en marcha, los comisarios de pista lo empujarán hasta Pit Lane por el acceso más práctico, donde sus mecánicos podrán probar de ponerlo en marcha.

23.10 En circunstancias excepcionales una carrera podrá ser iniciada tras Safety Car. El procedimiento a aplicar será el del artículo 26.14. Todos los puestos de señalización mostrarán banderas amarillas agitadas y carteles SC.

Art. 24 - PROCEDIMIENTO DE SALIDA LANZADA

24.1 La parrilla tendrá una formación, en paralelo, 2x2.

24.2 Cuando se muestre el panel de 5' (CINCO MINUTOS) el "leading car" o vehículo de lanzamiento, encenderá sus luces destellantes amarillas.

24.3 Con la pancarta de 15" el vehículo de lanzamiento iniciará la marcha.

24.4 Tras la pancarta de 15" se mostrará la bandera verde y se iniciará la vuelta de formación tras el vehículo de lanzamiento.

En el punto (curva) donde finalice la posibilidad de hacer maniobra de zigzag, se mostrará un panel indicativo de Formación de Parrilla. A partir de este punto todos los vehículos deberán ir colocándose en formación de 2x2.

CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025 REGLAMENTO DEPORTIVO

24.5 Durante la vuelta de formación el semáforo de salida permanecerá en rojo.

24.6 Al final de la vuelta de formación, si el Director de Carrera lo considera oportuno, ordenará retirarse al vehículo de lanzamiento.

24.7 La señal de salida será dada mediante el semáforo de salida (rojo / verde) operado por el Director de Carrera.

24.8 El pole position será el responsable de mantener la velocidad impuesta por el vehículo de lanzamiento, durante la vuelta de formación, así como una vez retirado el mismo, permanecer al frente de la parrilla dirigiendo a todos los vehículos hasta que se dé la señal de salida. En caso contrario, el pole position será sancionado a juicio de los Comisarios Deportivos.

24.9 Cuando el Director de Carrera, lo crea conveniente, dará la salida de la carrera accionando el semáforo verde.

24.10 Los adelantamientos estarán autorizados a partir del momento que el semáforo se ponga verde.

24.11 En caso de producirse algún problema durante la vuelta de formación se actuará de la siguiente forma:

- a) Si el vehículo de lanzamiento aún permanece en pista, y las condiciones de la formación de parrilla así lo exigieran, el Director de Carrera ordenará al vehículo de lanzamiento realizar una o más vueltas suplementarias antes de retirarse.
- b) Si el vehículo de lanzamiento ya se ha retirado, pero el semáforo aún permanece en rojo, todos los puestos de señalización agitarán banderas amarillas y el starter mostrará un cartel indicativo de Vuelta de Formación Adicional. Los vehículos, bajo la dirección del pole position, efectuarán una nueva vuelta de formación. Si es posible el vehículo de lanzamiento se incorporará de nuevo al frente de los vehículos, desde el Pit Lane, iniciando una nueva vuelta de formación.
- c) Si el vehículo pole position tuviera problemas durante la vuelta de formación, las funciones y responsabilidades del pole position pasaría a desarrollarlas el vehículo que ocupaba la segunda posición de la parrilla.

En los casos a) y b), y a efectos de duración de la carrera (vueltas y/o tiempo), se considerará que la salida de la carrera es al final de la primera vuelta de formación.

Art. 25 - CARRERA

25.1 Durante la carrera los pilotos saldrán del Pit Lane bajo su propia responsabilidad. Sin embargo, se mantendrá encendido un semáforo azul intermitente a la salida del Pit Lane, y un oficial con bandera azul será colocado en la zona de acceso a la pista para avisar de posibles adelantamientos.

25.2 En el supuesto en el que el semáforo rojo del Pit Lane se encuentre encendido durante la carrera, y algún piloto salga del mismo en esa situación, la infracción será sancionada según lo previsto en el Anexo 1.

25.3 Cuando el Director de Carrera haya declarado la carrera como mojada, un panel indicador "CARRERA MOJADA" será presentado en la línea de salida de Pit Lane y a la vista de los pilotos que se encuentren en la pista, durante las 5 primeras vueltas.

Desde ese momento, todos los pilotos deberán llevar encendidas las luces de posición establecidas en sus Reglamentos, en el caso de Turismos y la luz trasera en el caso de monoplazas.

Cualquier infracción podrá ser sancionada por los Comisarios Deportivos.

Una carrera que haya sido declarada como mojada no será interrumpida en caso de lluvia, aunque la pista se haya secado, los vehículos lleven nuevamente neumáticos de seco, y seguidamente vuelve a llover.

25.4 Una carrera que no haya sido declarada como mojada antes de la salida no será interrumpida si durante el transcurso de la misma comienza a llover y el Director de Carrera la declara como carrera mojada mostrando un panel indicador "CARRERA MOJADA" en la línea de salida. A partir de entonces los pilotos podrán utilizar neumáticos de mojado.

Art. 26 - NEUTRALIZACIÓN DE LA CARRERA MEDIANTE UN SAFETY CAR - INTERRUPCIÓN

26.1 En todas las pruebas puntuables para los certámenes definidos en el Art. 1 del presente Reglamento se podrá utilizar un vehículo de seguridad para la neutralización de la misma por motivos de seguridad. Este vehículo de seguridad deberá ir rotulado con las palabras "SAFETY CAR" (con letras de tamaño similar a los números de competición), tanto en la parte trasera como en los laterales. Deberá estar provisto de luces rotativas de color naranja en el techo. A poder ser será conducido por un piloto de circuitos experimentado y llevará a bordo un observador capaz de reconocer todos los vehículos de competición y conectado permanente con Dirección de Carrera.

26.2 Como máximo 15 minutos antes del inicio de la carrera (entre 3 y 5 minutos antes de la apertura del Pit Lane) el Safety Car ocupará su posición al frente de la parrilla y permanecerá allí hasta que se dé la señal de 5 minutos. En este momento (excepto en caso de salida neutralizada tras Safety Car) dará una vuelta completa al circuito y entrará al Pit Lane, colocándose en la posición prevista para la carrera.

26.3 El Safety Car se utilizará para neutralizar una carrera bajo la decisión del Director de Carrera. Será utilizado únicamente si los Concursantes o los oficiales se encuentran en situación de peligro inminente pero las circunstancias no son tales como para parar la carrera.

26.4 Cuando se da la orden de utilización del Safety Car, todos los puestos de señalización mostrarán banderas amarillas agitadas y carteles SC, y las luces ámbar del semáforo se encenderán en la línea, las cuales se mantendrán hasta la finalización de la intervención del Safety Car. En este momento el Safety Car estará preparado para salir a pista a la espera de la orden de Dirección de Carrera. Una vez esté la señalización colocada se dará la orden de entrada al Safety Car a la pista.

26.5 El Safety Car se incorporará a pista desde el final de Pit Lane con sus luces rotativas naranjas iluminadas independientemente de dónde se encuentre el líder de la carrera en ese momento.

26.6 Todos los vehículos de competición formarán en línea detrás del Safety Car manteniendo entre ellos una distancia inferior a 5 veces la longitud de un vehículo.

Está prohibido el calentamiento de neumáticos o realizar maniobras de zig-zag.

El adelantamiento está prohibido hasta que los vehículos pasen la línea (línea de cronometraje) una vez el Safety Car haya vuelto a Pit Lane.

El adelantamiento estará permitido en las siguientes circunstancias:

- ✓ Si a un vehículo se le indica hacerlo desde el Safety Car (luz verde trasera o indicaciones manuales).
- ✓ Cualquier vehículo que entre en Pit Lane podrá pasar a otro(s) vehículos o al Safety Car después de haber cruzado la 1ª Línea de Safety Car.
- ✓ Cualquier vehículo saliendo de Pit Lane puede ser adelantado por otro vehículo en la pista antes de cruzar la 2ª Línea de Safety Car.
- ✓ Cuando el Safety Car vuelve al Pit Lane puede ser adelantado por los vehículos una vez éste haya cruzado la 1ª Línea de Safety Car.
- ✓ Si cualquier vehículo reduce la velocidad con un problema obvio.

26.7 Cuando sea ordenado por el Director de Carrera el Safety Car utilizará la luz verde de la parte posterior para avisar a todo vehículo situado entre el Safety Car y el líder que debe pasar al Safety Car. Estos vehículos pasarán de uno en uno al Safety Car y continuarán a velocidad reducida y sin adelantar hasta que alcancen la línea de vehículos que circulan tras el Safety Car.

26.8 El Safety Car se utilizará al menos hasta que el líder se encuentre en orden detrás de él. En el caso de más de un Safety Car estarán alineados dentro de ese sector de Safety Car.

Una vez estén tras el Safety Car, el líder (o líder de ese sector) deberá mantenerse a una distancia máxima de 5 longitudes de coche (excepto lo establecido en el Art. 26.10.) y el resto de los vehículos deben mantener la formación lo más compacta posible.

CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025

REGLAMENTO DEPORTIVO

26.9 Mientras el Safety Car está operando en pista, los vehículos de competición pueden entrar en Pit Lane, pero sólo pueden reincorporarse a pista cuando la luz verde del semáforo de final de Pit Lane esté encendida. La luz verde siempre estará encendida excepto cuando el Safety Car y la fila de vehículos que le siguen estén a punto de pasar o pasando por la salida del Pit Lane. Un vehículo que se reincorpore a la pista deberá proceder a una velocidad apropiada hasta que alcance el final de la fila de vehículos situados tras el Safety Car.

26.10 Bajo ciertas circunstancias el Director de Carrera puede pedir al Safety Car que utilice el Pit Lane. En estos casos, y con las luces amarillas encendidas, todos los vehículos le deberán seguir al Pit Lane sin adelantamientos. Cualquier vehículo que entre en el Pit Lane bajo estas circunstancias puede pararse en su área de boxes destinada.

El puesto de señalización anterior a la entrada de Pit Lane mostrará, además de la señalización prevista durante el procedimiento de Safety Car, carteles informativos al convoy indicando que el Safety Car y el convoy pasarán por Pit Lane.

26.11 Cuando el Director de Carretera ordene retirarse al Safety Car (fin de la neutralización), este apagará sus luces destellantes; que será la señal para los pilotos de que entrará en el Pit Lane al final de esa vuelta. En ese momento el primer vehículo de la fila tras el Safety Car marcará el ritmo, y si lo juzga necesario podrá separarse del citado Safety Car más de cinco veces de la longitud de un vehículo.

Al objeto de evitar accidentes, antes que el Safety Car retorne al Pit Lane y desde el momento en que se apaguen las luces destellantes, los pilotos deberán llevar un ritmo uniforme y constante que no suponga realizar aceleraciones, frenazos o cambios de dirección de manera brusca e imprevista, ni maniobras que puedan suponer peligro para el resto de los pilotos o impidan la reanudación de la salida.

Cuando el Safety Car se aproxime a la entrada del Pit Lane las banderas amarillas y los carteles de SC de los puestos de señalización se retirarán y serán reemplazados por banderas verdes agitadas con luces verdes en la línea y del (de los) punto(s) intermedio(s) de fin de neutralización de la carrera. Las banderas verdes se desplegarán hasta que el último vehículo haya pasado por la Línea.

El adelantamiento permanece estrictamente prohibido entre vehículos participantes hasta que estos pasen por la línea de cronometraje.

26.12 Cada vuelta completada mientras el Safety Car esté en la pista será contada como vuelta de carrera.

Sin embargo, en carreras cuya duración máxima sea inferior a 45 minutos, las primeras dos vueltas cubiertas en régimen de Safety Car no contarán para la distancia de carrera, pero no se modificará el tiempo máximo de carrera.

26.13 Si la carrera finaliza mientras el Safety Car está en pista, entrará al Pit Lane al final de la última vuelta y los vehículos tomarán la bandera a cuadros de forma normal sin adelantarse.

26.14 En circunstancias excepcionales una carrera podrá ser iniciada tras Safety Car. En este caso, el Safety Car encenderá sus luces naranjas en cualquier momento antes de la señal de 1 minuto. Esta será la señal a los pilotos que la carrera se iniciará detrás del Safety Car. Cuando se encienda la luz verde del semáforo de salida, el Safety Car abandonará la parrilla con todos los vehículos siguiéndole en el mismo orden de la parrilla, a una distancia no superior a 5 longitudes de vehículo. No habrá vuelta de formación y la carrera empezará cuando se encienda la luz verde del semáforo de salida.

Los adelantamientos, sólo durante la primera vuelta, están permitidos si un vehículo se retrasa cuando abandona su posición de la parrilla y los vehículos detrás de él no pueden evitar adelantarlo para no retrasar el resto de la parrilla. En este caso, los pilotos sólo pueden adelantar para restablecer el orden original de salida.

Cualquier piloto que se retrase abandonando la parrilla no podrá adelantar a otro en movimiento si él estaba parado después de que el resto de los vehículos haya cruzado la línea de salida, y deberá formar al final de la línea de vehículos que están circulando tras el Safety Car. Si más de un piloto se ve afectado por estas circunstancias formarán al final de la línea en el orden en que abandonaron la parrilla.

26.15 En los circuitos donde los procedimientos de Safety Car vayan a ser utilizados, dos líneas continuas de 20 cm de anchura (Líneas de Safety Car) deben ser pintadas con pintura antideslizante, atravesando la

CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025 REGLAMENTO DEPORTIVO

pista y los carriles de entrada y salida del Pit Lane de lado a lado y perpendicular a la línea central de la pista. Estas líneas se colocarán en los siguientes lugares:

LÍNEA 1 SAFETY CAR: En el punto donde parezca razonable permitir a un vehículo que entra a Pit Lane adelantar al Safety Car, u otro vehículo, que permanezca en la pista. Este será el punto donde los vehículos de competición pueden pasar al Safety Car cuando entra al Pit Lane al final de su intervención.

LÍNEA 2 SAFETY CAR: En el punto donde los coches que salen del Pit Lane están circulando a velocidad similar de los vehículos de competición en la pista. Un vehículo en la pista puede sin embargo adelantar a otro que sale de Pit Lane antes de alcanzar la línea, pero no se podrá adelantar después de ella.

Art. 27 - SUSPENSIÓN DE LA CARRERA

27.1 Si fuera necesario suspender la carrera porque el circuito se encuentra bloqueado por un accidente, o porque las condiciones meteorológicas u otras circunstancias hicieran peligrosa su continuación, el Director de Carrera ordenará mostrar banderas rojas en todos los Puestos de Control y se encenderán las luces naranjas intermitentes en la línea de meta.

27.2 Cuando se dé esta señal, el adelantamiento queda prohibido, la salida de Pit Lane estará cerrada y todos los vehículos procederán despacio hasta el Pit Lane. El primer coche en llegar al Pit Lane se dirigirá directamente a la salida de Boxes permaneciendo en la vía rápida y el resto de los vehículos se alinearán detrás de él.

Los vehículos que no puedan regresar al Pit Lane como consecuencia de la obstrucción de la pista serán recuperados cuando la pista este libre y se organizarán en el orden que ocupaban antes de que se suspendiera la carrera. Además, aquellos vehículos que estuvieran en el Pit Lane o en la entrada de boxes en el momento de suspenderse la carrera, se organizarán en el orden que ocupaban antes de que se suspendiera la carrera. En cualquier caso, el orden será establecido en el último punto en el que fuera posible determinar la posición de todos los vehículos, a los que se les permitirá reanudar la carrera.

27.3 El Safety Car se colocará al frente de la línea de vehículos que se encuentran tras la línea de bandera roja.

27.4 Mientras la carrera se encuentra suspendida:

- ✓ No se parará la carrera ni el sistema de cronometraje, pero en base al artículo relativo a la distancia de la carrera, el tiempo de la cuenta atrás restante se parará.
- ✓ Se podrá trabajar en los coches una vez que estos se encuentren parados tras la línea de bandera roja o hayan entrado al Pit Lane, pero en ningún caso estos trabajos impedirán la reanudación de la carrera.
- ✓ El repostaje o la retirada de combustible está prohibido.
- ✓ Sólo se permitirá la presencia en la parrilla de oficiales y miembros de los equipos.

27.5 A menos que lo indiquen los oficiales, los vehículos no pueden ser movidos por la vía rápida, mientras que la carrera esté suspendida. Se impondrá una penalización de Drive Trough a todo vehículo que sea movido de la vía rápida a cualquier otra parte del Pit Lane.

En todo momento, los pilotos deben seguir las indicaciones de los oficiales.

27.6 Si han transcurrido al menos 20 minutos del tiempo estipulado de carrera cuando se dé la orden de suspensión, los vehículos se dirigirán al Parque Cerrado y la carrera no se reiniciará. Si la carrera no se puede reiniciar, el resultado se establecerá en base al orden de carrera obtenido al final de la penúltima vuelta durante la cual se dio la señal de suspender la carrera. La clasificación de la carrera se establecerá en consecuencia.

Art. 28 - REANUDACIÓN DE LA CARRERA

28.1 El tiempo de reanudación será tan corto como sea posible. Tan pronto como se conozca la hora de la reanudación, los equipos serán informados por medio de los monitores de cronometraje o, en caso de imposibilidad, por otro medio de información. En todos los casos se comunicará como mínimo con 10 minutos de antelación.

CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025

REGLAMENTO DEPORTIVO

28.2 Se mostrarán señales de 5 minutos, 3 minutos, 1 minuto y 15 segundos, acompañados de la correspondiente señal sonora.

28.3 Cuando se muestre el panel de 3 minutos, todos los vehículos deberán tener todas las ruedas debidamente montadas. Después de esta señal las ruedas solamente podrán ser sustituidas si el vehículo ha sido trasladado fuera de la vía rápida o durante una posterior suspensión de la carrera.

Cualquier vehículo que no tenga las ruedas completamente montadas cuando se muestre el panel de 3 minutos será penalizado de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1.

28.4 En cualquier momento después de la señal de 2 minutos todos los vehículos que se encontrasen entre el Safety Car y el líder serán autorizados a salir del Pit Lane para completar una vuelta y, sin adelantamientos entre ellos, unirse a la fila de vehículos tras el safety Car.

28.5 Cuando se dé la señal de 1 minuto, los motores deben encenderse y todos los miembros de los equipos se retirarán de la parrilla antes de la señal de 15 segundos, llevándose todo el material de trabajo con ellos.

Si algún piloto necesita asistencia después de la señal de 15 segundos, se lo indicará a los oficiales y, cuando el resto de los vehículos hayan abandonado la parrilla, los oficiales estarán autorizados a empujar a ese vehículo hacia la vía lenta del Pit Lane.

En este caso, oficiales con banderas amarillas se colocarán al lado de cualquier vehículo(s) afectado(s) para prevenir al resto de los pilotos que se encuentren detrás de ellos. Los vehículos podrán abandonar la vía rápida con el fin de adelantar a aquellos que no puedan abandonar el Pit Lane.

28.6 La carrera se reanudará tras el Safety Car cuando se enciendan las luces verdes del semáforo de salida o cuando se agite la bandera verde.

El número de vueltas a disputar tras la reanudación, se reducirá en una con respecto a las vueltas restantes para completar las previstas inicialmente para la carrera.

El Safety Car entrará en el Pit Lane después de una vuelta a menos que:

- a) La carrera se reanude en condiciones de mojado y el Director de Carrera estime que es necesario más de una vuelta.
- b) Todos los vehículos aún no alineados detrás del Safety Car.
- c) Un nuevo incidente ocurra y que requiera otra intervención.

28.7 Cuando se enciendan las luces verdes del semáforo de salida, el Safety Car abandonará el Pit Lane y todos los vehículos lo seguirán con una separación entre sí no superior a 5 vehículos.

28.8 Durante esta vuelta los adelantamientos están prohibidos y solamente se permitirán si un vehículo se retrasa cuando abandona su posición en la vía rápida y los vehículos detrás de él no pueden evitar adelantarlo para no retrasar el resto de la parrilla.

En este caso, los pilotos solo pueden adelantar para restablecer el orden antes de la suspensión de carrera.

28.9 Se impondrá una penalización a cualquier piloto que, en opinión de los Comisarios Deportivos, adelante innecesariamente a otro vehículo durante la primera vuelta.

28.10 Durante esta vuelta tras el Safety Car será de aplicación toda la normativa del artículo 26 del presente Reglamento.

28.11 Si una carrera no puede ser reanudada, esta se considerará terminada cuando el vehículo en cabeza haya sobrepasado la línea por penúltima vez, antes que la carrera haya sido interrumpida.

28.12 Si una carrera se interrumpe según los casos previstos en el artículo 27 y no puede ser reanudada de acuerdo con lo previsto en el artículo 28, no se atribuirá ningún punto en el caso de que el líder haya completado menos de 2 vueltas, se atribuirán la mitad en el caso de que haya completado más de 2 vueltas pero menos del 75% de la distancia prevista y la totalidad de puntos en el caso de que el líder haya completado más del 75% de la distancia prevista.

**CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025
REGLAMENTO DEPORTIVO**

28.13 Cuando, por causas de fuerza mayor, no sea posible la reanudación de la carrera de acuerdo con el procedimiento descrito en el Art. 28, los Comisarios Deportivos podrán determinar que la carrera se celebre en dos partes.

En este caso, la primera parte de la carrera se considerará terminada al final de la vuelta anterior a la que se haya mostrado la bandera roja.

No serán admitidos a la salida de la segunda parte vehículos retirados en la primera parte o que no hayan sido capaces de retornar a la línea de bandera roja o al Pit Lane por sus propios medios.

Los Comisarios Deportivos establecerán el nuevo horario y procedimiento de salida, las condiciones de duración de la segunda parte, y el régimen en que quedarán los vehículos entre ambas partes de carrera.

Art. 29 - LLEGADA

29.1 La señal de final de carrera se dará en la línea de llegada en el momento en que el primer vehículo haya recorrido toda la distancia de la carrera.

29.2 Si la señal de fin de carrera es dada, por cualquier razón distinta a las establecidas en el Reglamento Particular, antes de que el vehículo de cabeza haya efectuado el número de vueltas o tiempo previsto, se considerará que la carrera ha finalizado cuando el vehículo de cabeza ha pasado la línea por última vez antes de que la señal haya sido dada.

29.3 Si la señal de fin de carrera por cualquier razón es retrasada, la carrera se considerará finalizada cuando estaba previsto.

29.4 Después de haber recibido la señal de fin de carrera, todos los vehículos continuarán para efectuar una vuelta de desaceleración; durante la realización de la misma se evitarán reducciones bruscas de velocidad, así como cambios imprevistos de dirección, que puedan provocar accidentes, debiendo mantener los participantes, en todo momento, las mismas pautas de conducta observadas durante la competición. Finalizada ésta, se dirigirán inmediata y directamente al Parque Cerrado, o al lugar designado por los Comisarios Deportivos.

Art. 30 - PARQUE CERRADO

30.1 El Parque Cerrado será suficientemente grande y protegido para asegurar que ninguna persona no autorizada pueda tener acceso al mismo.

30.2 El Reglamento del Parque Cerrado se aplicará a toda la zona comprendida entre la Línea de Llegada y la entrada del Parque Cerrado.

30.3 Inmediatamente después de finalizar los entrenamientos oficiales cronometrados y la carrera, todos los vehículos serán conducidos al Parque Cerrado, si así lo consideran oportuno los Comisarios Deportivos.

30.4 El inicio de cada situación de Parque Cerrado al final de los entrenamientos oficiales cronometrados y/o la carrera, se producirá en el momento en que se muestre por primera vez la bandera a cuadros. En ese momento cualquier vehículo que se encuentre en el Pit Lane efectuando alguna reparación u otra operación, cesará de realizarla, poniéndose a disposición de los oficiales para conducir su vehículo a Parque Cerrado.

30.5 Sólo los oficiales encargados de los controles pueden permanecer en el interior de este Parque Cerrado. Ninguna intervención de la clase que sea puede ser efectuada sin la autorización de los oficiales.

30.6 Desde el inicio de cada situación de Parque Cerrado y hasta su finalización, cada Concursante deberá tener, al menos, un mecánico preparado junto al acceso al Parque Cerrado, por si fuera necesaria su intervención y para aligerar todas las operaciones que se realicen en el mismo.

30.7 Todos los vehículos permanecerán en régimen de Parque Cerrado hasta la orden de apertura del mismo, que se efectuará según lo especificado por los Comisarios Deportivos.

30.8 En el caso de una prueba con 2 o más carreras del mismo Certamen, cualquier Concursante que no se haya clasificado en la 1ª carrera o siguientes podrá solicitar a los Comisarios Deportivos no respetar el

**CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025
REGLAMENTO DEPORTIVO**

tiempo de Parque Cerrado entre la 1ª y la 2ª carrera o siguientes para reparar su vehículo. En caso de obtener la autorización de los Comisarios Deportivos podrá trabajar en su vehículo manteniendo su posición en la parrilla de salida de la 2ª carrera o siguientes.

30.9 En el caso de una prueba con dos carreras del mismo Certamen, si un Concursante clasificado en la 1ª carrera no respetara este tiempo de Parque Cerrado entre la carrera 1 y 2 o siguientes, para reparar su vehículo, podrá hacerlo tras solicitarlo a los Comisarios Deportivos, ocupando directamente en la última posición de la parrilla de salida de la carrera 2 o la correspondiente.

En el caso de que un Concursante solicitara no respetar el tiempo de Parque Cerrado en entrenamientos, pasaría a ocupar la última posición de la parrilla de salida en la carrera correspondiente a dichos entrenamientos.

Art. 31 – SANCIONES

31.1 Los Comisarios Deportivos pueden infligir tanto las sanciones previstas en el presente Reglamento, así como cualquier otra que dispongan, a su exclusivo criterio, en virtud del C.D.I. Podrán igualmente actuar en este sentido a petición del Director de Carrera.

31.2 “Incidente”: significa un hecho o una serie de hechos que implique a uno o más pilotos, o la acción de un piloto que, desde el punto de vista de los Comisarios Deportivos:

31.2.1 Haya supuesto la interrupción de los entrenamientos (libres u oficiales) o la carrera en aplicación del presente Reglamento.

31.2.2 Constituya una violación de la normativa aplicable (Reglamento, C.D.I., etc.).

31.2.3 Haya efectuado una falsa salida o haya provocado la de uno o más vehículos.

31.2.4 Provoque una colisión evitable.

31.2.5 Haya forzado a dejar la pista a otro piloto.

31.2.6 Entorpezca o impida ilegítimamente cualquier maniobra lícita de adelantamiento de otro piloto.

31.2.7 Adelante ilegítimamente a otro piloto.

31.2.8 Desobedezca o haga caso omiso de las instrucciones o indicaciones de los oficiales o responsables de la prueba.

31.2.9 En general, cualquier conducta que por acción u omisión atente contra el espíritu deportivo que debe presidir el deporte del automóvil o las competiciones.

31.3 Corresponderá a los Comisarios Deportivos determinar si se ha producido un “Incidente” y qué piloto(s) está(n) implicado(s) en el mismo.

31.4 Si los Comisarios Deportivos investigan un “Incidente”, deben informar al equipo o equipos que estén implicados, mediante un mensaje publicado en los monitores de cronometraje (siempre que las instalaciones del circuito lo permitan).

Si un piloto está implicado en una colisión o en un “Incidente”, no deberá abandonar el circuito sin el acuerdo de los Comisarios Deportivos, siempre que haya sido informado por ellos en los 30 minutos siguientes a la finalización de la carrera.

31.5 Los Comisarios Deportivos podrán infligir a cualquier piloto implicado en un “Incidente” las penalizaciones previstas en la reglamentación vigente.

a) Con carácter general, los Comisarios Deportivos podrán infligir a cualquier piloto implicado en un “incidente”, las penalizaciones indicadas a continuación:

1.- Advertencia;

2.- Amonestación;

CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025
REGLAMENTO DEPORTIVO

- 3.- Multa;
- 4.-Cumplimiento de actividades de interés general;
- 5.- Supresión de la vuelta o de las vueltas de clasificación y entrenamiento de un Piloto;
- 6.- Imponer una pérdida de posición(es) en la parrilla;
- 7.- Obligar a un Piloto a tomar la salida de la Carrera desde la vía de los boxes;
- 8.-Penalización de tiempo;
- 9.- Vuelta(s) de penalización;
- 10.- Imponer una pérdida de puesto(s) en la clasificación de la Competición;
- 11.- Penalización de paso por la vía de los boxes;
- 12.- Stop & Go y Stop & Go con un tiempo de parada prescrito;
- 13.- Descalificación

- b)** Con carácter particular, los Comisarios Deportivos podrán infligir a cualquier piloto implicado en un “incidente” específicamente previsto, las penalizaciones establecidas en el Anexo I.
- c)** Las penalizaciones en tiempo (casos del apartado 5 al 12) incluyendo su aplicación durante los últimos 5 minutos (o 3 vueltas) o al final de los entrenamientos o carrera, no podrán ser objeto de apelación por tratarse de penalizaciones directas e inmediatas para garantizar el normal desarrollo de la actividad deportiva.

31.6 Asimismo los Comisarios Deportivos podrán dar traslado al Comité de Disciplina y Apelación de F.A.D.A. de cualquier información referente a la posible implicación de un licenciado en un “Incidente”.

31.7 El Comité de Disciplina y Apelación de F.A.D.A. podrá sancionar a cualquier licenciado implicado en un “Incidente” de acuerdo con el Reglamento de Régimen Disciplinario de F.A.D.A. y disposiciones concordantes.

31.8 Como norma general, las infracciones cometidas en los entrenamientos oficiales llevarán consigo la anulación de cuantos tiempos se consideren oportunos o la pérdida de posiciones en la parrilla de salida, pudiendo llegar a la Descalificación de la sesión de competición donde se haya producido la infracción en aquellos supuestos de singular gravedad, a juicio de los Comisarios Deportivos.

No obstante, lo anterior, los Comisarios Deportivos podrán diferir de los entrenamientos a la carrera, las siguientes penalizaciones:

- a) A sumar al tiempo total invertido en carrera.
- b) De paso por Pit Lane (Drive Through).
- c) De parada en el Pit Lane (Stop & Go).

Estas dos últimas sanciones deben establecerse indicando el momento de su aplicación, (como norma habitual en las tres primeras vueltas de la carrera).

Asimismo, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 16 de las PPCC 2025.

31.9 En carrera, los “Incidentes” susceptibles de ser sancionados con una penalización, podrán ser resueltos inicialmente, como norma general, con una penalización de paso por Pit Lane, o en su defecto, si los Comisarios Deportivos la consideran insuficiente, por una parada en Pit Lane (Stop & Go) de tantos segundos como consideren oportuno, pudiendo elevarla finalmente hasta la Descalificación en aquellos supuestos cuya gravedad así lo requiera.

Por otra parte, en aquellos incidentes cuyas circunstancias así lo aconsejen, podrá diferirse la aplicación de la correspondiente sanción a la siguiente carrera de la misma prueba (en el supuesto de celebrarse más de una), o trasladar la misma a carreras a celebrar en el(los) siguiente(s) prueba(s).

CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025 REGLAMENTO DEPORTIVO

31.10 Penalizaciones en tiempo

Si los Comisarios Deportivos deciden imponer una penalización en tiempo inmediata (Drive Through) o (Stop & Go), se aplicará el procedimiento siguiente:

- a) Los Comisarios Deportivos indicarán a Dirección de Carrera que se señalice mediante una pizarra con la leyenda “Drive Through” acompañada de un cartel de fondo negro, en el que se muestre el número de dorsal y la penalización a cumplir. Paralelamente y siempre que sea posible, se entregará una notificación escrita de la penalización en tiempo impuesta, a un responsable del equipo, y se asegurarán, si es posible, que esta información sea mostrada en los monitores de cronometraje.
- b) Desde el momento en que se ha señalado en el puesto de Dirección de Carrera, o que la información se haya mostrado en los monitores de cronometraje, o que el equipo haya acusado recepción de la notificación escrita, el piloto no deberá cubrir más de dos vueltas completas antes de entrar en el Pit Lane.
- c) Definiciones:

c.1. Paso por Pit Lane (Drive Through): acceder al Pit Lane, recorrerlo en su totalidad sin paradas y reincorporarse a pista.

c.2. Parada en Pit Lane (Stop & Go): acceder al Pit Lane para dirigirse a la zona de penalización, donde el piloto parará completamente su vehículo en el lugar donde le sea mostrado un panel circular rojo con la palabra “STOP” escrita en blanco.

A partir del momento en que el vehículo esté parado, el oficial encargado comenzará la cuenta atrás de la penalización impuesta, al final de la cual autorizará al piloto del vehículo a reemprender la marcha mediante la sustitución del panel circular rojo por uno verde con la palabra “GO” escrita en blanco.

Los Stop & Go, serán como mínimo, de DIEZ SEGUNDOS, y, si se conmutan, serán por VEINTICINCO SEGUNDOS, más los DIEZ CITADOS, aumentándose en múltiplos de CINCO segundos.

- d) En cualquier momento de los casos descritos (Drive Through o Stop & Go), el vehículo no podrá detenerse en su box para efectuar ningún trabajo, ni tampoco para recibir asistencia cuando esté inmovilizado en la zona de penalización. No obstante, en el caso de que el motor se parase y no pudiera el piloto ponerlo en marcha nuevamente, se autoriza el uso de un medio externo para arrancarlo.
- e) En cualquier caso, salvo si el vehículo se encuentra ya en la entrada del Pit Lane para efectuar la penalización, ésta no podrá ser realizada una vez haya salido a pista el vehículo de seguridad. Todas las vueltas que se realicen detrás del vehículo de seguridad, no se tendrán en cuenta para el cómputo de las 2 vueltas.
- f) Si una de estas penalizaciones debe ser aplicada en el transcurso de las 3 últimas vueltas o al final de la carrera, se añadirán los segundos que se indican al tiempo invertido en la carrera del piloto afectado:

f.1. Paso por Pit Lane (Drive Through): 25 segundos.

f.2. Parada en Pit Lane (Stop & Go): se tomará como base 35 segundos (25 más 10), a los que se añadirán los segundos que se estimen oportunos.

31.11 Ninguna decisión tomada o sanción impuesta reducirá el efecto de los Art. 12.1 y 12.2 del Código Deportivo Internacional.

Art. 32 – CLASIFICACIÓN

En cada prueba se publicará una clasificación por cada una de las clases representadas en la carrera, además de la de Clásicos

**CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025
REGLAMENTO DEPORTIVO**

32.1 El vehículo clasificado 1º será el que haya cubierto la distancia prevista en el tiempo más corto. Todos los vehículos serán clasificados teniendo en cuenta el número de vueltas completas que hayan realizado y, para aquellos que hayan totalizado igual número de vueltas, se tendrá en cuenta el orden de llegada a la línea de llegada.

De acuerdo con lo establecido en el art. 20 del CDI, la línea de llegada es la que establece el orden de llegada real de los vehículos. Por ello, en caso de duda, la “foto-finish” será la que establezca el citado orden de llegada.

32.2 Si un vehículo emplea un tiempo superior a 5 MINUTOS para realizar su última vuelta, ésta no será considerada a la hora de realizar el cálculo de la distancia total cubierta por dicho vehículo.

32.3 Quedarán clasificados todos los vehículos que hayan recorrido al menos el 50% del número de vueltas (redondeando a la unidad superior) realizado por el primer clasificado de su propia clase, independientemente del número de vueltas acumuladas por el primer clasificado de la prueba, aunque no hayan traspasado la línea de llegada después de haberlo hecho el vencedor de la prueba en su última vuelta y, en consecuencia, no les haya sido mostrada la señal de fin de carrera (bandera a cuadros).

32.4 La clasificación oficial provisional firmada por el Director de Carrera será publicada después de la carrera. Será la única clasificación válida bajo reserva de las modificaciones que pudieran introducirse en virtud del Código Deportivo Internacional o Reglamento Deportivo.

Los Comisarios Deportivos deberán publicar una **CLASIFICACION PROVISIONAL REVISADA**, publicada después de la CLASIFICACION PROVISIONAL del Director de Carrera y que incluya las sanciones que se hubiesen impuesto hasta ese momento y que servirá para elaborar la Parrilla de Salida, a la espera de poder elevar a definitiva dicha clasificación.

32.5 Transcurrido el período de presentación de reclamaciones (30 MINUTOS) sin haberse presentado ninguna y habiéndose realizado las Verificaciones Técnicas, la clasificación pasará a ser definitiva, será firmada por los Comisarios Deportivos y se procederá a la apertura del Parque Cerrado. Si el Campeonato prevé dos carreras por prueba la clasificación de la primera no será definitiva hasta, al menos, declararse definitiva la de la segunda.

Si, por el contrario, transcurrido ese período de tiempo de 30 MINUTOS, no pudiera firmarse la Clasificación Oficial, los Comisarios Deportivos emitirán una decisión que recoja, respecto a los vehículos que pudieran estar afectados, los motivos por los cuales está pendiente la precitada clasificación definitiva. Para el resto de los participantes se considerarán definitivos los elementos que han servido para establecer la clasificación.

32.6 En caso de haberse presentado una intención de Apelación, o de estar pendiente del resultado de un análisis antidoping, etc., la clasificación mantendrá su carácter provisional hasta la resolución definitiva. En este caso los Comisarios Deportivos firmarán la Clasificación Oficial, haciendo mención de este hecho.

Art. 33 – ENTREGA DE TROFEOS EN LA PRUEBA

33.1 Se realizará una entrega de Trofeos por cada una de las carreras disputadas, para los tres primeros clasificados ~~de la clasificación scratch y al primer clasificado~~ de cada una de las clases constituidas y del Trofeo de Clásicos.

Para la Copa de Equipos se entregarán trofeos a los tres primeros equipos clasificados, con la suma de los puntos conseguidos por cada piloto correspondientes a la clasificación general de cada carrera, con una clasificación propia en la que sólo se contabilizan los pilotos que compiten en la Copa de Equipos, aplicando la puntuación correspondiente al artículo 34.1

33.2 El organizador podrá estipular en el Reglamento Particular que las entregas de premios de las distintas carreras disputadas se lleven a cabo conjuntamente al final de la última de las carreras.

33.3 Para que una clase o categoría quede constituida para la ceremonia de entrega de Trofeos, deberán haber sido autorizados a tomar la salida un mínimo de 3 participantes.

CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025 REGLAMENTO DEPORTIVO

El organizador podrá prever la entrega de trofeos en aquellas clases o categorías que no se hayan constituido según lo reflejado en este artículo.

Art. 34 - ATRIBUCIÓN DE PUNTOS

34.1 La atribución de puntos en cada prueba, **para todas las categorías**, se hará de acuerdo a los siguientes baremos.

~~34.1.1 En la clasificación general de cada prueba para los Campeonatos, Copas y Open Aragón se otorgarán las siguientes puntuaciones, multiplicada por el coeficiente correspondiente a la prueba:~~

1º	20 Puntos	6º	10 Puntos	11º	5 Puntos
2º	17 Puntos	7º	9 Puntos	12º	4 Puntos
3º	15 Puntos	8º	8 Puntos	13º	3 Puntos
4º	13 Puntos	9º	7 Puntos	14º	2 Puntos
5º	11 Puntos	10º	6 Puntos	15º	1 Punto

~~34.1.2 En las clasificaciones de la Copa Aragón por Clases se otorgarán las siguientes puntuaciones:~~

1º	15 Puntos	6º	4 Puntos
2º	12 Puntos	7º	3 Puntos
3º	10 Puntos	8º	2 Puntos
4º	8 Puntos	9º	1 Punto
5º	6 Puntos		

~~34.2 La puntuación para el Campeonato de Pilotos se obtendrá por la suma de los puntos obtenidos en clasificación general scratch y de la clase correspondiente en cada carrera.~~

34.2 La puntuación para el Campeonato de Escuderías se obtendrá con la suma de los puntos obtenidos por cada Concurante según la clasificación general scratch, atendiendo al baremo de puntos del artículo 33.1.1 de este reglamento y contabilizando sólo los Concurantes que representen una Escudería/Club que disponga de licencia con territorialidad aragonesa, no puntuando ni bloqueando puntos los Concurantes individuales o Escuderías/Clubes que no sean de territorialidad aragonesa.

~~34.4 La puntuación para las Copas por Clases se obtendrá sólo con los puntos obtenidos en la clase correspondiente.~~

34.3 En la Copa de Aragón de Equipos se atribuirán los puntos correspondientes a la clasificación general de cada carrera, con una clasificación propia en la que sólo se contabilizan los pilotos que compiten en la Copa de Equipos, aplicando la puntuación correspondiente al artículo 34.1.1.

Art. 35 CLASIFICACIÓN FINAL DEL CAMPEONATO

35.1 Resultados a retener

Para la clasificación final de Campeonato se retendrán todos los resultados de la temporada si se disputan hasta 6 carreras, se descuenta uno si son entre 7 y 9 y se descuentan 2 para 10 o más carreras.

35.2 En caso de empate a puntos en la clasificación final, la regla de desempate será la siguiente:

- a-** Según la calidad de puestos obtenidos por ellos en las clasificaciones finales de todas las pruebas disputadas.
- b-** En caso de que permanezca el empate, los implicado ocuparán el puesto ex aequo.

35.3 En la Gala de Campeones correspondiente a la temporada, se hará entrega de trofeo a los 3 primeros clasificados de cada una de las clases constituidas.

**CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025
REGLAMENTO DEPORTIVO**

35.4 Las pruebas en las que no tome parte un equipo pueden ser tomados por este como resultados a descontar.

35.5 A efectos de la clasificación general final, las Descalificaciones o la no participación en ellas como consecuencia de sanciones no pueden ser tenidas en cuenta como resultados a descontar.

35.6 Para optar a las distintas clasificaciones de los Certámenes de Aragón se debe haber participado en al menos la mitad de las pruebas realmente disputadas, redondeando al alza.

35.7 Los pilotos en posesión de Permisos de Participación o equivalentes (para un evento) no puntuarán ni bloquearán puntos para el Campeonato, aunque si optarán a la clasificación de la prueba, al igual que a la entrega de trofeos.

Art. 36 – RECLAMACIONES Y APELACIONES

Será de aplicación lo especificado en el Art. 20 de las PP.CC. 2025.

CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025 REGLAMENTO DEPORTIVO

ANEXO 1 - RESUMEN DE PENALIZACIONES

Además de las penalizaciones establecidas en entrenamientos en los diferentes reglamentos de pruebas puntuables para Campeonatos, Copas y Trofeos de Aragón de Velocidad, los Comisarios Deportivos podrán aplicar, a su exclusivo criterio, las siguientes:

- a) Si un equipo ha cometido una infracción en entrenamientos, podrá ser aplicada una penalización en tiempo a sumar al conseguido en carrera.
- b) Asimismo, podrá aplicarse una penalización de Stop &Go o Drive Through en la carrera. Estas sanciones deben recoger el momento de su aplicación, (como norma habitual en las tres primeras vueltas).
- c) **La reiteración de una misma infracción a lo largo de la competición o de la temporada, podrá suponer la aplicación de una sanción más grave de la inicialmente prevista.**

ART.	MOTIVO	VEZ	SANCIÓN
8	No asistir al Briefing.	1ª 2ª 3ª	30 € Amonestación 60 € 100 € Descalificación del Campeonato.
10	No llevar los números oficiales	Todas	No autorizado a tomar la salida.
12.4.	No estar localizable el Concursante durante la prueba	Todas	A criterio de los CC.DD. Mínimo 300 € de multa.
12.5	Usar banderas parecidas a las oficiales	Todas	Se podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad
12.6	No respetar las banderas y/o señales	Todas	Se podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad
12.7	No respetar la bandera roja	Todas	Se podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad
12.8	No acceder a la zona de penalización cuando se muestra la bandera negra	Todas	Se podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad
13.1	Instalación de sistemas de telemetría	Todas	No autorizado a salir o Descalificación de la sesión de la Competición donde se haya producido la infracción.
13.2	No llevar aparatos de cronometraje	Todas	Se podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad
13.3	Mal funcionamiento del transponder	Todas	A criterio de los CC.DD. Mínimo 300 € de multa
14.2	Utilizar neumáticos no autorizados, modificados o tratados	Entrenos	Anulación de todos los tiempos.
14.3		Carrera	Descalificación.
14.4	Uso y/o presencia de calentadores de ruedas u otro método que aumente artificialmente la temperatura de los neumáticos	Entrenos	Anulación de todos los tiempos.
		Carrera	Descalificación.
15.1	Arrancar un vehículo por medios externos fuera de los lugares establecidos	Entrenos	Pérdida de posiciones en parrilla
		Carrera	Mínimo Drive Through
15.2	Colocar o sacar del vehículo materiales sólidos, líquidos o gaseosos	Todas	Se podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad
15.2. b	No tener los orificios de relleno para poder sellar	Todas	Se podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad

CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025

REGLAMENTO DEPORTIVO

15.3	Permanecer en pista incumpliendo lo establecido en este artículo	Todas	Se podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad
15.4	No circular con las debidas precauciones por el Pit Lane	Todas	Se podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad
15.4	Circular por el Pit Lane a más de 60 km/h. en Entrenamientos. Reincidencia en la prueba.	Entrenos	1ª - 20 € por cada km/h de exceso 2ª - 40 € por cada km/h de exceso 3ª - Descalificación
15.4	Circular por el Pit Lane a más de 60 km/h. en Entrenamientos. Reincidencia en la prueba.	Carrera	Además de la sanción estipulada en los entrenamientos, penalización con Drive Through
15.5	Empujar un vehículo en pista	Entrenos	Pérdida de posiciones en parrilla
		Carrera	Mínimo Drive Through
15.7	Empujar un vehículo sin autorización	Entrenos	Pérdida de posiciones en parrilla
		Carrera	Mínimo Drive Through
15.8	Utilizar la pista sin autorización	Entrenos	Pérdida de posiciones en parrilla
		Carrera	Mínimo Drive Through
15.9	Entrar o salir del Pit Lane traspasando la línea de separación con la pista, en Entrenamientos	Todas	Posiciones en Parrilla. Se irán incrementando por reiteración.
15.9	Entrar o salir del Pit Lane traspasando la línea de separación con la pista, en Carrera	1ª 2ª 3ª	Mínimo Drive Through Mínimo Stop & Go de 10 seg. Descalificación
15.10	No avisar convenientemente del abandono de la pista o realizar una maniobra que represente peligro	Todas	Se podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad
15.11	Conducción en sentido contrario al de la carrera	Todas	Descalificación de la sesión de la Competición donde se haya producido la infracción.
15.12	Conducción fuera de los límites de pista y/o no respetar las disposiciones de la reglamentación sobre conducción en circuito	Todas	A criterio de los CC.DD. Mínimo Drive Through
15.13.a 15.13. b	Efectuar ensayos de salida en zona prohibida y/o efectuar zig-zag	Entrenos	Se podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad.
		Carrera	Drive Through o Stop & Go
15.13.a 15.13. b	Efectuar ensayos de salida en zona prohibida y/o efectuar zig-zag, entrañando peligro a otros	Todas	Se podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad pudiendo llegar a la Descalificación.
15.14	No ceder el paso a otro vehículo manifiestamente más rápido	todas	Se podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad
15.15	No respetar la bandera azul	Todas	Se podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad
15.16	No permanecer dentro de los límites de pista en entrenamientos		Como mínimo: Anulación de la vuelta en la cual se somete la infracción. En caso de reiteración los Comisarios Deportivos podrán imponer cualquier otra penalización que estimen oportuno.
15.16	No permanecer dentro de los límites de pista en carrera		Se podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad Como norma general: Advertencia 1ª vez: advertencia 2ª vez: 2 segundos 3ª vez 5 segundos

CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025

REGLAMENTO DEPORTIVO

			4ª vez: Drive Through En caso de reiteración los Comisarios Deportivos podrán imponer cualquier otra penalización que estimen oportuno.
15.16	Si durante la carrera un piloto mejora su tiempo de vuelta, defiende su posición o adelanta a otro saliendo de los límites de pista, podrá imponerse una penalización incluso si es la primera infracción.	Todas	Se podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad
15.17	Conducción antideportiva (varios)	Todas	A criterio de los CC.DD. (Desde 5 segundos a descalificación)
15.19	Asistencia de los oficiales, sin ayuda mecánica externa, para recuperar un vehículo, sacando ventaja de dicha asistencia	Todas	Se podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad
15.19	Asistencia de los oficiales, con ayuda mecánica externa, para recuperar un vehículo	Entrenos	Anulación de todos los tiempos realizados después del rescate.
		Carrera	Descalificación.
15.19	Rehusar que un vehículo sea empujado o remolcado por medios mecánicos hacia el exterior de la pista	Todos	A criterio de los CC.DD. Mínimo 250 €.
15.23	No dejar un vehículo abandonado en punto muerto y con el volante en su lugar	Todas	A criterio de los CC.DD. Mínimo 250 €.
15.24	Reparación de un vehículo fuera del lugar autorizado o por personal o herramientas no autorizados	Entrenos	Pérdida de posiciones en parrilla.
		Carrera	Desde Drive Through hasta Descalificación.
15.25	No respetar las banderas amarillas y/o no circular un segundo más lento en un sector con banderas amarillas	1ª	Pérdida, de al menos, 5 posiciones en parrilla.
		2ª	Salida desde el final de parrilla.
		3ª	Descalificación
15.25	No respetar las banderas amarillas y/o no circular un segundo más lento en un sector con banderas amarillas	1ª	Mínimo Drive Through.
		2ª	Mínimo Stop & Go de 35 segundos
		3ª	Descalificación
15.26	Pararse deliberadamente o impedir la normal circulación de otros vehículos	Entrenos	Anulación de todos los tiempos.
		Carrera	Descalificación.
15.27	Falta o no conformidad de elementos de seguridad (Casco, Hans, ropa ignífuga, etc.)	Todas	No autorizado a salir o Descalificación de la sesión de la Competición donde se haya producido la infracción.
16.1.	Estancia de vehículos particulares en Paddock		1ª vez: Mínimo 150 € de multa
			2ª vez: Mínimo 300 € de multa
			3ª vez: Mínimo 450 € de multa
16.1.	Instalación de estructuras no autorizadas	Todas	Se podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad Mínimo 500 €.de multa
16.2.	Animales en zonas prohibidas. Responsabilidad del Concursante.		1ª vez: Mínimo 150 € de multa 2ª vez: Mínimo 300 € de multa 3ª vez: Mínimo 450 € de multa
16.3	Estancia de menores en zonas prohibidas		1ª vez: Mínimo 150 € de multa 2ª vez: Mínimo 300 € de multa 3ª vez: Mínimo 450 € de multa
16.4 16.5 16.6	Incorrecta utilización de los pases o no llevar el pase correspondiente		1ª vez: Mínimo 150 € de multa 2ª vez: Mínimo 300 € de multa 3ª vez: Mínimo 450 € de multa
16.7 16.8	Mal uso de los servicios indicados	Todas	Se podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y

CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025

REGLAMENTO DEPORTIVO

			Reglamento Disciplinario de la Entidad
16.9	No tener todo el material en el box	Todas	Se podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad
16.10	No retirar los neumáticos	Todas	Se podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad
16.11	No permanecer en la vía lenta	Todas	Se podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad
18.1	No entrar al Pit Lane por la zona de desaceleración	Todas	Se podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad
18.2	No circular por el Pit Lane por la vía rápida	Entrenos	A criterio de los CC.DD.
		Carrera	Mínimo Drive Through.
18.3	Dejar material en la vía rápida	Todas	Se podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad
18.4	Recibir asistencia en el interior del Box después de que el vehículo haya salido del mismo	Entrenos	Anulación de todos los tiempos.
		Carrera	Descalificación.
18.5	Trabajar en una zona del Pit Lane no autorizada	Todas	1ª vez: 150 € de multa. 2ª vez: 300 € de multa. 3ª vez: 450 € de multa.
18.6	Acceder a su zona en la vía interior por otro medio que no sea empujando	Todas	Mínimo 300 € de multa.
18.7	Utilizar el Pit Lane en pruebas en las que no está inscrito		1ª vez: 150 € de multa. 2ª vez: 300 € de multa. 3ª vez: 600 € de multa.
18.8	Conducir marcha atrás en el Pit Lane	Todas	A criterio de los CC.DD. Mínimo 300 € de multa.
19	Calificar un vehículo por más de un piloto	Todas	Descalificación.
19.3	No tomar parte en los entrenamientos oficiales cronometrados	Todas	No autorizado a tomar la salida (excepto art. 11.3.c)
19.4	Salir del Pit Lane con el semáforo en rojo	Entrenos	1ª vez: Mínimo 300 €. 2ª vez: Anulación de tiempos. 3ª vez: Descalificación.
19.14	Entrada en Box o a Paddock o repostar durante o entre sesiones de entrenamientos cronometrados	Todas	No autorizado a tomar la salida apartir de ese momento. Anulación de tiempos a partir de ese momento en caso de volver a pista
20.5	Adelantar o no reducir la velocidad en entrenamientos, una vez interrumpidos estos	Todas	A criterio de los CC.DD.
20.6	No aminorar la velocidad y/o realizar un tiempo más rápido bajo el procedimiento de Full Yellow	Todas	Anulación de los tiempos que los CC.DD. consideren oportunos.
20.7	Piloto causante de detener una carrera o neutralizar los entrenamientos	todas	A criterio de los CC.DD. Mínimo Drive Through
21.5	No informar oficialmente al Director de Carrera de no poder tomar la salida	Todas	1ª vez: Amonestación Siguientes: Mínimo 150 €
21.5	No notificar el abandono	1ª 2ª	Mínimo 50 € de multa. Descalificación de la prueba.
21.7	No acceder a la parrilla de salida antes del panel de 3'	Todas	Salida desde el Pit Lane

CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025

REGLAMENTO DEPORTIVO

22.1	Permanecer en el muro durante la salida	Todas	A criterio de los CC.DD. Mínimo 150 € de multa.
22.4	Salida falsa	Todas	A criterio de los CC.DD. Mínimo 5 segundos
22.6	No detenerse en la Parrilla y/o no ubicarse en su lugar y/o no apagar los motores	Todas	A criterio de los CC.DD. Mínimo Drive Through
22.6	Permanecer en el Pit Lane cuando se enciende el semáforo en la salida de Pit Lane	Todas	Salida desde el Pit Lane.
22.6	Salir del Pit Lane con el semáforo en rojo	Carrera	1ª vez: Mínimo Drive Through. 2ª vez: Mínimo Stop & Go. 3ª vez: Descalificación.
22.9	Montar ruedas en parrilla después del panel de 3 minutos o no estar el vehículo en el suelo	Todas	Salida desde el último lugar de la parrilla o desde el Pit Lane. Si no fuera posible Drive Through.
22.9.c	No abandonar la parrilla de salida después del panel correspondiente	Todas	A criterio de los CC.DD. Mínimo 150 € de multa.
22.10. b	Realizar operaciones de ayuda mecánica exterior después del panel de 1 minuto	Todas	A criterio de los CC.DD. Mínimo Drive Through
22.10. d	No abandonar la parrilla de salida	Todas	A criterio de los CC.DD. Mínimo 150 €, por persona
22.12	Infracción a las condiciones establecidas en la vuelta de formación	Todas	A criterio de los CC.DD. Mínimo Drive Through
22.13	Efectuar ensayos de salida en zona prohibida y/o efectuar zig-zag para calentamiento de neumáticos que pueda entrañar peligro inminente para otros participantes	Todas	A criterio de los CC.DD., pudiendo llegar a la Descalificación. Mínimo 150 € de multa.
22.14	No incorporarse a la parrilla	Todas	Salida desde el Pit Lane
22.15.a.5	Utilizar el Pit Lane a una velocidad inadecuada o conducir de manera peligrosa	Todas	A criterio de los CC.DD.
22.15. b.2	Montar ruedas en la parrilla de salida después del cartel de 5 minutos	Todas	Salida desde el último lugar de la parrilla o desde el Pit Lane. Si no fuera posible Drive Through.
23.4	Colocarse incorrectamente sobre las marcas de la parrilla de salida		1ª vez: Mínimo 5 segundos 2ª vez: Mínimo Drive Through 3ª vez: Stop & Go mínimo de 10 segund.
23.4	Colocarse incorrectamente sobre las marcas de la parrilla de salida, obteniendo ventaja que altere el resultado de la salida	Todas	A criterio de los CC.DD. Mínimo Drive Through.
23.5	Provocar involuntariamente una salida retrasada al no ponerse en marcha el vehículo	Todas	Salida desde el final de la parrilla.
23.5	Provocar involuntariamente una salida retrasada (VUELTA DE FORMACIÓN ADICIONAL) y no tomar la salida de carrera desde el Pit Lane	Todas	A criterio de los CC.DD. Mínimo Drive Through.
23.6	Provocar involuntariamente una salida retrasada (SALIDA RETARDADA) y no tomar la salida de carrera desde el Pit Lane	Todas	A criterio de los CC.DD. Mínimo Drive Through.
23.8	Avituallar al repetirse el procedimiento de salida	Todas	Descalificación de la sesión de la Competición donde se haya producido la infracción.
23.10	Retrasarse del vehículo precedente a una distancia superior a la equivalente a 5 veces la longitud de los vehículos en la fila que sigue al vehículo de seguridad en una salida con este vehículo	Todas	A criterio de los CC.DD.
24.8	No mantener velocidad (vehículo Pole Position)	Todas	Se podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad
24.10	Adelantar en condiciones distintas a las establecidas	Todas	A criterio de los CC.DD. Mínimo Drive Through.
25.2	Salir del Pit Lane con el semáforo en rojo		1ª vez: Mínimo Drive Through.

CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025

REGLAMENTO DEPORTIVO

			2ª vez: Mínimo Stop & Go de 10 seg. 3ª vez: Descalificación.
25.3	No llevar las luces de posición cuando se declare la CARRERA MOJADA	Todas	Se podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad
26.6	Adelantar al Safety Car sin autorización	Todas	A criterio de los CC.DD. Mínimo Drive Through.
26.6	Retrasarse del vehículo precedente a una distancia superior a la equivalente a 5 veces la longitud de los vehículos en la fila que sigue al vehículo de seguridad en una salida con este vehículo	Todas	A criterio de los CC.DD. Mínimo Drive Through.
26.6	Llevar a cabo calentamiento de neumáticos o maniobras de zig-zag	Todas	A criterio de los CC.DD.
26.6	Adelantar a otro vehículo durante la intervención del Safety Car	Todas	A criterio de los CC.DD. Mínimo Drive Through.
26.9	Salir del Pit Lane con el semáforo en rojo		1ª vez: Mínimo Drive Through. 2ª vez: Mínimo Stop & Go de 10 seg. 3ª vez: Descalificación.
26.11	Adelantar en procedimiento de Safety Car antes de llegar a la línea de salida	Todas	A criterio de los CC.DD. Mínimo Drive Through.
27.2	Adelantar con bandera roja	Entrenos	1ª vez: Pérdida de, al menos, 5 posiciones en la parrilla. 2ª vez: Salida desde el final de la parrilla. 3ª vez: Descalificación.
27.2	Adelantar con bandera roja	Carrera	1ª vez: Mínimo Drive Through. 2ª vez: Mínimo 60 seg. y 250 € de multa. 3ª vez: Descalificación
27.2	No reducir velocidad	Todas	Se podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad
27.2	No volver al lugar indicado por los Comisarios de Pista	Todas	Se podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad
27.4	Incumplir lo establecido en este artículo	Todas	Se podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad
27.5	Incumplir lo establecido en este artículo	Todas	Mínimo Drive Through.
27.6	Incumplir lo establecido en este artículo	Todas	Mínimo Drive Through.
28.3	Montar ruedas en parrilla de salida después del panel de 3 minutos o no estar el vehículo en el suelo	Todas	Salida desde el último lugar de la parrilla o desde el Pit Lane. Si no fuera posible Drive Through.
28.5	Realizar operaciones de ayuda mecánica exterior después del panel de 1 minuto	Todas	A criterio de los CC.DD. Mínimo Drive Through.
28.7	Retrasarse del vehículo precedente a una distancia superior a 5 metros de longitud	Todas	Se podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad
28.8 28.9 28.10	Adelantar en condiciones distintas a las establecidas en estos artículos	Todas	Mínimo Drive Through.
28.9 28.10	Vehículo que no entre en el Pit Lane si no ha restablecido el orden original antes de alcanzar la primera línea de Safety Car	Todas	Mínimo Drive Through.
29.4	No respetar lo indicado en este artículo durante la vuelta de desaceleración	Todas	A criterio de los CC.DD. Mínimo 300 € de multa.

CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025

REGLAMENTO DEPORTIVO

30.3	No presentar el vehículo inmediatamente en el Parque Cerrado al finalizar la sesión	Entrenos Carrera	Anulación de todos los tiempos. Descalificación.
30.4	Seguir realizando reparaciones u otra operación en el Pit Lane después d haberse mostrado la bandera a cuadros	Todas	Se podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad
30.5	Permanecer en el Parque Cerrado	Todas	Se podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad
30.5	Realizar cualquier tipo de intervención en el vehículo, en el interior del Parque Cerrado, sin autorización de los oficiales	Entrenos Carrera	Anulación de todos los tiempos. Descalificación.
30.6	No tener disponible un mecánico junto al acceso al Parque Cerrado	Todas	Se podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad
30.7	No respetar el régimen de Parque Cerrado	Entrenos Carrera	Anulación de todos los tiempos. Descalificación.
30.9	No respetar el régimen de Parque Cerrado entre las Carreras 1 y 2, un Concursante clasificado en la 1, con autorización de los CC.DD.	Todas	Salida en el último lugar de la parrilla de salida.
31	Piloto implicado en un incidente	Todas	Se podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad
31.4	Abandonar el circuito sin autorización de los Comisarios Deportivos	Todas	A criterio de los CC.DD. Mínimo 300 € de multa.
31.10. b	No entrar en el Pit Lane después de haber sido informado por alguno de los medios establecidos	Todas	Se podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad
31.10. d	Detener el vehículo en el Box en el cumplimiento de Drive Through o Stop & Go	Todas	Stop & Go de duración mínima de 10 segundos de penalización
33.10. d	Recibir asistencia cuando está en la zona de penalización	Todas	Stop & Go de duración mínima de 10 segundos de penalización
33	No asistir a la entrega de trofeos o no respetar las reglas e instrucciones	Todas	A criterio de los CC.DD. Mínimo 300 € de multa.

(*) Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos:

- Advertencia
- Amonestación.
- Multa.
- Cumplimiento de actividades de interés genera
- Supresión de la vuelta o de las vueltas de clasificación de un piloto.
- Imponer una pérdida de posiciones en la parrilla.
- Obligar a un piloto a tomar la salida de la carrera desde la vía de los boxes.
- Penalización de tiempo.
- Vuelta(s) de penalización.
- Imponer una pérdida de puestos en la clasificación de la competición.
- Penalización de paso por la vía de los boxes.
- Stop and Go y Stop & Go con un tiempo de parada prescrito.
- Descalificación

- La penalización en tiempo significa una penalización expresada en minutos y/o segundos.
- Las penalizaciones podrán aplicarse en Competiciones posteriores del mismo Campeonato, Copa, Trofeo, Challenge o Serie.
- Cada una de estas penalizaciones solo podrá imponerse después de considerar las evidencias disponibles y, si se tratase de la última, previa convocatoria del interesado para permitirle presentar personalmente su defensa.

REGLAMENTOS TÉCNICOS

TODO LO QUE NO ESTÉ EXPLÍCITA Y EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS ESTÁ PROHIBIDO, a menos que el caso en consideración esté recogido en un anexo aprobado por Comité Organizador y la F.A.D.A.



CAMPEONATO ARAGÓN DE VELOCIDAD 2025

REGLAMENTO DEPORTIVO

ANEXO 2 - BANDERAS



Bandera Roja:

Esta bandera deberá ser agitada en la línea de salida cuando se haya decidido parar una tanda de entrenamientos o la carrera, y simultáneamente en cada puesto de vigilancia del circuito. La bandera roja también podrá ser utilizada por el Director de Carrera o su representante para el cierre de la pista.



Bandera a cuadros negros y blancos:

Esta bandera deberá mostrarse agitada; significa el final de una tanda de entrenamientos o de la carrera.



Bandera negra:

Esta bandera deberá utilizarse para informar a un piloto determinado que deberá entrar en el "Pit Lane" la próxima vez que pase por su entrada, y pararse en su box (garaje) o en el lugar designado en el reglamento particular o en el reglamento del campeonato. Si por cualquier motivo, el piloto no respetase esta instrucción, esta bandera no se mostrará durante más de cuatro vueltas consecutivas.

La decisión de mostrar esta bandera es competencia exclusiva de los Comisarios Deportivos, y el equipo afectado será inmediatamente informado de la decisión.



La bandera negra con un disco naranja (de 40 cm. de diámetro):

Esta bandera deberá utilizarse para informar a un piloto determinado que su vehículo tiene problemas mecánicos susceptibles de provocar un peligro para él mismo o para los otros pilotos, y que deberá detenerse en su box en la vuelta siguiente. Cuando los problemas mecánicos hayan sido resueltos a satisfacción del Jefe de los Comisarios Técnicos, el vehículo podrá volver a salir a la carrera.



Bandera negra y blanca dividida diagonalmente:

Esta bandera no deberá mostrarse más de una vez, y constituye una advertencia, que indica al piloto afectado que ha sido notificado por comportamiento no deportivo.



Bandera amarilla:

Es una señal de peligro, y deberá mostrarse a los pilotos de dos maneras, con los siguientes significados:

- Una sola bandera agitada: Reduzca la velocidad, no adelante y esté preparado para cambiar de dirección. Hay un peligro al borde de la pista o sobre una parte de ella.
- Dos banderas agitadas: Reduzca la velocidad, no adelante y esté preparado para cambiar de dirección o para detenerse. Un peligro obstruye total o parcialmente la pista.



Bandera amarilla con franjas rojas:

Esta bandera deberá mostrarse inmóvil a los pilotos para advertirles de una disminución de adherencia, debida a la presencia de aceite o de agua sobre la pista en la zona de influencia de la bandera.



Bandera azul:

Deberá ser agitada normalmente para indicar a un piloto que está a punto de ser adelantado. No tiene el mismo significado en los entrenamientos que en la carrera.

Durante los entrenamientos:



Ceda el paso a un vehículo más rápido que se dispone a adelantarlo. Durante la carrera:



Esta bandera deberá mostrarse normalmente a un vehículo que va a ser adelantado por otro que cuando complete esta maniobra contará con una vuelta de ventaja sobre el vehículo adelantado, y, cuando se presenta, el piloto afectado deberá permitir al vehículo que le sigue que adelante en la primera ocasión.



Bandera blanca:

Esta bandera deberá agitarse. Se utiliza para indicar al piloto afectado que hay un vehículo mucho más lento sobre el sector de la pista controlado por este puesto de vigilancia.



Bandera verde:

Esta bandera deberá utilizarse para indicar que la pista ha quedado libre, y deberá mostrarse agitada en el puesto de comisarios que hubiera necesitado la utilización de una o varias banderas amarillas, inmediatamente después de acabado el incidente.

Podrá igualmente indicar el inicio de una vuelta de calentamiento o el comienzo de una tanda de entrenamientos, si el Director de carrera lo juzga necesario.



Bandera nacional:

Esta bandera se utiliza normalmente para dar la salida a la carrera. La señal de salida deberá darse bajando la bandera que, en lo que respecta a las pruebas con salida parada, no deberá elevarse por encima de la cabeza antes de que todos los coches se hayan parado, y en ningún caso durante más de diez segundos.